



ACTA N° 42
SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:19 horas del día **Viernes 18 de octubre del año 2013** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Mario Briones Araice y con la asistencia de los Concejales, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Luis Briones Araice, Sr. Matusalen Villar Morales, Sr. Lisandro Villalobos Tapia y Sr. Manuel San Martín Romero junto al Administrador Municipal, Sr. Huber Hidalgo Venegas y la Secretario Municipal, Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Entrega del 2° Informe Trimestral 2013 acorde con los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Pronunciamiento sobre modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 8.- Pronunciamiento sobre comodato en terreno municipal en Población Vida Nueva.
- 9.- Varios.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo efectúa una breve cuenta de los temas a tratar en la sesión del día de hoy.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.

La Secretario Municipal hace presente que mediante correo electrónico envió el acta de sesión ordinaria N° 40 correspondiente al día 10 de octubre de 2013.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria N° 40, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Invitación efectuada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego (CNR) junto a la Secretaria Regional de Agricultura de la Región del Maule a participar de la primera reunión de Participación Ciudadana del Estudio de

Prefactibilidad "Construcción Sistema de Riego Embalse Longaví" a realizarse el día miércoles 23 de octubre de 2013 a las 11:30 horas en el Salón Municipal de Longaví.

2.2.- Invitación efectuada por la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule al Segundo Congreso Interregional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a efectuarse en la comuna de Colbún los días 23, 24 y 25 de octubre de 2013.

El Concejal Jara hace presente que el día de ayer participó en una reunión de coordinación de la actividad antes señalada, convocada por la Comisión de Medio Ambiente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, de la cual es director, razón por la cual solicita que los Sres. Concejales asistan a esta actividad y se someta a pronunciamiento la participación de estos en representación del Honorable Concejo.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la participación de los Sres. Concejales en representación del Honorable Concejo Municipal de Longaví, previa confirmación con la Secretario Municipal, lo que es aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde aprovecha la instancia de invitar a los Sres. Concejales a participar de la actividad referente al Estudio de Prefactibilidad antes citado, por cuanto se trata de una interesante iniciativa de gran importancia para la comunidad del sector.

El Concejal San Martín consulta si se trata del referente al cajón que comprende el río Blanco – río Longaví, y cuánto abarcará.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos hace una breve referencia a un estudio anterior sobre la misma área y los lugares que éste comprende.

El Concejal San Martín destaca que en los comienzos de la Asociación de Municipalidades de Longaví – Retiro – Parral se hacía gran mención a la importancia del uso y resguardo del agua.

3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace presente que en la sesión anterior, se hizo entrega de seis modificaciones presupuestarias, de las cuales aún quedan cinco para aprobar en esta reunión, las que se encuentran especificadas en la página 2 del acta anterior, y que se refieren a:

PRIMERA

Modificación presupuestaria para incorporar recursos correspondientes al transporte escolar 2013 y llevar a cabo convenio con la Dirección Regional de Vialidad con un levantamiento topográfico en el marco del proyecto Puente Sector La Recova.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS				
24.01.004 Organizaciones Comunitarias	-	-	60.000	-
24.03.099 Tras. Sector Público	-	-	2.000	-
22.04.001 Materiales de Oficina	-	-	-	10.000
22.04.010 Materiales para Mantenimiento de Inmuebles	-	-	-	10.000
22.04.015 Productos Agropecuarios y Forestales	-	-	-	6.000
22.05.001 Electricidad	-	-	-	9.000
22.05.002 Agua	-	-	-	2.000
22.05.005 Telefonía Fija	-	-	-	1.000

22.05.007 Acceso a Internet	-	-	-	1.000
22.05.999 Otros	-	-	-	6.000
22.08.001 Servicios de Aseo	-	-	-	7.000
22.08.002 Servicios Mantención Alum. Público	-	-	-	3.000
22.09.002 Arriendo de Edificios	-	-	-	2.500
24.01.006 Voluntariado	-	-	-	1.000
24.01.008 Premios y Otros	-	-	-	1.500
31.02.004.017 Const. Entubamiento Colector Los Cristales	-	-	-	2.000
TOTAL	0	0	62.000	62.000

El Concejal Araya hace presente que la modificación presupuestaria presentada incluye la disminución de varias partidas para aumentar la del ítem de subvenciones, razón por la cual consulta si las modificaciones efectivamente implicarían una disminución de los gastos en esos ítems hasta fin de año, sin afectar los objetivos propuestos.

El Director (S) de la Secplan antes citado, le indica que existe un programa de caja, que mes a mes es analizado para determinar el efectivo gasto realizado y la proyección de éste hasta fin de año, luego del cual se ha estimado una disminución en esas partidas, aumentándose la del ítem de subvenciones para transporte escolar y entregando presupuesto para un proyecto a efectuar con la Dirección de Vialidad para el levantamiento topográfico para accesibilidad del camino al puente del sector La Recova que mejoraría en gran manera la conectividad del sector.

El Concejal San Martín hace presente la lógica de que el actual presupuesto diseñado el año anterior por otra administración, haya sufrido importantes modificaciones, debido a que aún cuando el municipio es una institución de continuidad, las diferentes administraciones le entregan un sello distinto a los gastos a efectuar. Sin embargo, no le es inadvertido que las modificaciones presentadas durante el año, varias por altos montos, implican que existen asuntos que esta nueva administración no estima ejecutar.

El Director (S) de la Secplan le indica que es la normativa de Hacienda la que permite presentar modificaciones y suplementaciones presupuestarias a los Presupuestos aprobados el año anterior. No obstante, la presentación de modificaciones presupuestarias tan a menudo, significa que efectivamente existe una mala planificación, que en este caso se debe a un cambio de administración y de políticas administrativas y énfasis en los gastos. Por lo tanto, se espera que el próximo año, el presupuesto presentado y sometido a próxima aprobación, no sufra grandes cambios, por cuanto ha sido diseñado por cada actividad a realizar en cuanto a gastos, cuya responsabilidad de ejecución le corresponde a cada Director.

El Concejal Araya indica que la rebaja en ítems como el alumbrado público, atendidas las múltiples necesidades en el área, le ocasiona ciertas dudas.

El Director (S) de la Secplan señala que las rebajas son estimadas en razón a la disminución de gastos que ha existido en el año en esos ítems.

El Concejal Araya hace presente que el presupuesto estimado inicialmente para las subvenciones de transporte escolar ha sufrido grandes aumentos, razón por la cual consulta si está incorporado este nivel de gastos para el próximo año.

El Director (S) de la Secplan le indica que se han dado instrucciones al Departamento de Administración de Educación Municipal para postular al financiamiento del transporte escolar en varios establecimientos a los Ministerios.

El Concejal Jara consulta si con el ítem 22.08.002. que se está disminuyendo, se pudo haber estimado la adquisición de luminarias nuevas.

El Sr. Alcalde le indica que ese ítem no es el adecuado para este tipo de inversiones, pues el año anterior se hizo una compra millonaria de luminarias en

virtud de un convenio con la empresa eléctrica, sin embargo estima que no es el ítem adecuado para estas adquisiciones.

El Concejal Jara consulta si a través de los fondos de la Subvención Escolar Preferencial se puede adquirir el servicio de transporte para los alumnos prioritarios.

El Sr. Alcalde le indica que se encuentra en proceso de estudio la adquisición de este servicio por esa vía y con ello aliviar el gasto en subvenciones desde el municipio.

El Concejal San Martín hace presente que según lo que él tiene entendido los recursos SEP están destinados para viajes pedagógicos y no para gastos normales de transporte.

El Concejal Briones expone que en el entendido de que el próximo presupuesto se estudiará y aprobará detenidamente por los Sres. Concejales presentes, debieran existir menos modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secplan le indica que por ello se analizará ficha por ficha, actividad por actividad, y su ejecución dependerá de cada Director.

El Sr. Alcalde estima que la presentación de modificaciones presupuestarias son pertinentes pues, durante el transcurso del año, se presentan varias nuevas iniciativas que son necesarias de financiar.

El Concejal San Martín hace presente que dos de los tres instrumentos de planificación esenciales de un municipio lo constituyen el Pladeco y el Presupuesto Municipal. En este sentido, recoge lo expresado por el Director (S) de la Secplan en orden a que el próximo presupuesto debiera sufrir menos modificaciones, pues se trata de una misma administración.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

SEGUNDA

Modificación presupuestaria para incorporar recursos a gastos menores que son de primera necesidad en el Departamento de Obras.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS				
22.12.002 Gastos Menores	-	-	3.500	-
22.03.003 Calefacción	-	-	-	3.500
TOTAL	0	0	3.500	3.500

El Concejal Araya consulta a qué se refieren con gastos menores de la Dirección de Obras.

El Director (S) de la Secplan le indica que se trata de adquisiciones menores con la denominada caja chica, que por ejemplo la Dirección de Obras y la Secretaría Comunal de Planificación ha abierto para solventar gastos menores como dominios vigentes, análisis de aguas, insumos de menor valor, entre otros, y que a través de esta modalidad se adquieren de forma más ágil y fácil.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

TERCERA

Modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud con el objetivo de efectuar una redistribución de los recursos destinados a gastos operacionales, permitiendo de esta forma cubrir las necesidades de funcionamiento.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
08.99.999 Otros	500	-	-	-

GASTOS				
22.03.001 Para Vehículos	-	-	5.000	-
22.03.003 Para Calefacción	-	-	2.000	-
22.04.003 Productos Químicos	-	-	10.500	-
22.04.004 Productos Farmacéuticos	-	-	9.500	-
22.04.007 Materiales y Útiles de Aseo	-	-	3.000	-
22.04.009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	-	-	394	-
22.05.001 Electricidad	-	-	1.500	-
29.03 Vehículos	-	-	106	-
22.04.005 Materiales y Útiles Quirúrgicos	-	-	-	22.000
22.04.010 Materiales Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	-	-	-	2.000
22.04.011 Repuestos y Accesorios Mant. y Rep. de Vehículos	-	-	-	600
22.05.002 Agua	-	-	-	650
22.05.003 Gas	-	-	-	250
22.06.001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	-	-	-	500
22.06.002 Mantenimiento y Reparación de Vehículos	-	-	-	1.000
22.08.007 Pasajes, Fletes y Bodegaje	-	-	-	1.500
22.11.002 Cursos de Capacitación	-	-	-	2.000
22.12.999 Otros	-	-	-	1.000
TOTAL	500	0	32.000	31.500

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

CUARTA

Suplementación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud con el objetivo de aumentar los recursos destinados al pago de honorarios a aquellos funcionarios por esta modalidad.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
08.01.002 Recuperaciones art. 12 Ley N° 19.196	10.500	-	-	-
GASTOS				
21.03.001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	-	-	10.500	-
TOTAL	10.500	0	10.500	0

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

QUINTA

Modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Educación para incorporar fondos recepcionados vía transferencias del Ministerio de Educación por concepto de Excelencia Académica (SNED) 3° Trimestre y aguinaldo de Fiestas Patrias.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
05.03.099 De Otras Entidades	19.382	-	-	-

Públicas (SNED)				
05.03.099 De Otras Entidades Públicas (Aguinaldo Fiestas Patrias)	36.010			
GASTOS				
21.01.005.001 Aguinaldo Fiestas Patrias, Planta	-	-	6.716	-
21.02.005.001 Aguinaldo Fiestas Patrias, Contrata	-	-	8.402	-
21.03.004.004 Aguinaldo Fiestas Patrias, Cód. Trabajo	-	-	20.892	-
21.01.003.001 Bonificación Excelencia, Planta	-	-	11.543	-
21.02.003.001 Bonificación Excelencia, Contrata	-	-	6.461	-
21.03.999.999 Bonificación Excelencia, Cód. Trabajo	-	-	1.378	-
22.06.001.000 Mantenimiento y Repar. De Edificaciones (80.03.30)	-	-	-	500
22.04.007.003 Materiales de Aseo (80.03.30)	-	-	500	-
22.04.007.002 Materiales de Grupo Integración	-	-	500	-
22.04.002.001 Materiales de Uso Corriente Grupo Integración	-	-	1.000	1.000
TOTAL	55.392	0	56.892	1.500

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, esta es aprobada por unanimidad.

4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación, don Armando Fuentes Villalobos, hace entrega de dos modificaciones presupuestaria para someter a pronunciamiento en una próxima sesión, las que se agregan a la presente acta con el número dos, y que se refieren a:

PRIMERA

Modificación presupuestaria al presupuesto de educación con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 1919, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación Municipal y las iniciativas en que deberán ser utilizados los recursos correspondientes.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
INGRESOS				
115.05.03.002.001 Fortalecimiento de la Gestión Municipal	142.141	-	-	-
GASTOS				
21.01.001.001.031 Asignación de Perfeccionamiento	-	-	67.000	-
29.04.006.000 Muebles y otros FAGEM	-	-	28.000	-
29.05.002.005 Máquinas y equipos FAGEM	-	-	20.000	-
29.06.001.003 Equipos computacionales y periféricos FAGEM	-	-	27.141	-
TOTAL	142.141	0	142.141	0

SEGUNDA

Modificación presupuestaria al presupuesto de educación con el propósito de ajustar los ítems de gastos que presentan déficit.

PARTIDAS	INGRESOS AUMENTOS M\$	INGRESOS DISMINUCIÓN M\$	GASTOS AUMENTOS M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
GASTOS				
21.01.001.009 Monto Fijo Complementario Art. 3 Ley N° 19.278	-	-	-	1.090
21.01.001.009 Bonificación Proporcional Art. 8 Ley N° 19.410	-	-	-	10.000
21.01.001.014 Bonificación Art. 4 Ley N° 19.200	-	-	-	5.000
21.01.001.019 Asignación de Responsabilidad Directiva	-	-	-	2.800
21.01.001.031 Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley N° 19.070	-	-	-	29.000
21.01.001.003 Asignación por Desempeño	-	-	26.000	-
21.01.003.003 Asignación Variable por Desempeño Individual	-	-	21.890	-
21.02.001.008 Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley N° 19.598	-	-	-	3.500
21.02.001.030 Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley N° 19.070	-	-	-	1.340
21.02.001.001 Sueldo Base	-	-	-	48.316
21.02.001.009 Bonificación Proporcional Art. 8 Ley N° 19.410	-	-	16.000	-
21.02.001.027 Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles	-	-	10.000	-
21.02.003.001 Bonificación Excelencia	-	-	11.000	-
21.02.003.003 Asignación Variable por Desempeño Individual	-	-	7.000	-
21.02.005.002 Bono Escolaridad	-	-	2.811	-
21.02.005.001 Aguinaldo Fiestas Patrias	-	-	45	-
21.03.004.004 Aguinaldo y Bonos	-	-	6.300	-
22.04.001.001 Materiales Librería, Programa Dual	-	-	-	1.500
22.08.002 Servicio de Vigilancia	-	-	58	-
22.01.001.004 Colaciones Extraescolar	-	-	1.442	-
TOTAL	0	0	102.546	102.546

5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Sr. Administrador Municipal, luego de presentar sus excusas por la ausencia del Director de Desarrollo Comunitario debida a su asistencia a una reunión con Carabineros en la ciudad de Linares, presenta e incorpora una solicitud, la que se agrega a la presente acta con el número **tres** y cuyo análisis, discusión y votación se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centros de Padres y Apoderados de diferentes establecimientos	Traslado de escolares correspondiente a 22 días del mes de octubre de 2013	\$25.603.050.-	\$25.603.050.-

El Sr. Alcalde hace presente que se trata del mismo tipo de solicitudes de subvención que se ha venido presentando para financiar el transporte escolar en la comuna.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención presentada para el transporte escolar, acorde el informe presentado, la que es aprobada por unanimidad.

6.- Entrega del 2º Informe Trimestral 2013 acorde con los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Sr. Alcalde efectúa una corrección a la nomenclatura indicada en la convocatoria, por cuanto se trata de la entrega del tercer informe trimestral y no del segundo.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos hace entrega del Informe correspondiente al tercer trimestre del año, el que se agrega a la presente acta con el número cuatro, señalando que con éste se da cumplimiento a lo instruido en los artículos 27, 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que se ha estructurado de la misma forma que los años anteriores, separado en tres unidades, la municipal y la de los servicios traspasados de educación y de salud. Haciendo presente que lo deja para el estudio de los Sres. Concejales, para un análisis en la próxima sesión, por cuanto a esta altura del año ya se definen ciertas tendencias presupuestarias.

El Sr. Alcalde confirma que para el próximo jueves se ha dispuesto un taller sobre presupuestos municipales para los Sres. Concejales, el cual se realizará a las 16:00 horas en el Salón Municipal.

7.- Pronunciamiento sobre modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El Jefe de Rentas Municipales, don Arturo Jaque Fuentes hace entrega del Ordinario Nº 632 de fecha 18 de octubre de 2013, que se agrega a la presente acta con el número cinco, y mediante el cual solicita la modificación a la ordenanza en comento en dos puntos, específicamente en orden a agregar en el artículo 5º un numeral 8º que incorpore el cobro por "Otorgamiento de placa metálica para carros arrastre y remolques hasta 800 kg de carga, 10% de 1 UTM" y reemplazar en último párrafo del artículo 11º la palabra "anteriores" por la expresión "artículos 9º y 10º".

El Concejal Briones consulta por las solicitudes de uso de la Plaza de Armas de la comuna que presentan algunas personas o agrupaciones cada cierto tiempo.

El Jefe de Rentas Municipales antes citado, le indica que a ellos se les cobra según lo establece la ordenanza actualmente vigente.

El Sr. Alcalde hace presente que se encuentra en desacuerdo con el otorgamiento de permisos para este tipo de actividades en espacios públicos, por cuanto a su juicio, esas actividades no son artesanales y dañan el comercio establecido.

El Concejal Jara consulta si se les cobra por metro cuadrado de ocupación de espacio público.

El Jefe de Rentas Municipales le indica que las solicitudes se efectúan por cierta cantidad de espacio y se les cobra por ello.

El Concejal Araya reitera una consulta efectuada anteriormente, en orden a si es posible dejar exento de cobro por permisos para actividades a los Bomberos de la comuna, ya que se trata de instituciones de beneficencia.

El Jefe de Rentas Municipales le indica que precisamente la modificación incorporada tiene por finalidad dejar claramente establecida la exención de cobro a instituciones de este tipo.

El Concejal Villalobos manifiesta sus aprensiones para pronunciarse respecto a esta modificación, pues en su ámbito particular, ejerce actividades que dicen relación con la modificación presentada, razón por la cual se abstendrá de participar en la votación.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de las modificaciones presentadas a la Ordenanza Local en comento, acorde el Informe presentado, ésta es aprobada por unanimidad, con la abstención del Concejal Villalobos por las razones antes señaladas.

8.- Pronunciamiento sobre comodato en terreno municipal en Población Vida Nueva.

El Sr. Alcalde hace entrega de un Informe, que se agrega a la presente acta con el número **seis**, y mediante el cual indica que básicamente se trata de una regularización en la entrega en comodato del terreno en el que actualmente se emplaza la Planta Elevadora de la población Vida Nueva.

El Administrador Municipal agrega que se solicita la entrega en comodato por un periodo de 99 años a Aguas Nuevo Sur, con el objeto de regularizar la situación ya existente y evitar que el municipio incurra en un gasto de electricidad para la mantención de dicha planta.

El Concejal Jara consulta si se trata del predio denominado El Manantial y además solicita evaluar la factibilidad de construir una sede comunitaria en beneficio de los habitantes de la Población Vida Nueva.

El Sr. Alcalde, le indica que se trata de la población vecina a El Manantial, y en cuanto a la sede comunitaria, hace presente que ya se está trabajando en un proyecto en ese sentido a través del Programa Barrio en Paz.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la entrega en comodato del terreno indicado con las especificaciones señaladas en el Informe adjunto, lo que es aprobado por unanimidad.

9.- Varios.

El Concejal Jara hace presente que el día de ayer tomó conocimiento del sensible fallecimiento del destacado vecino de San José, don Belarmino Molina Castro, quien desarrolló una importante labor como dirigente deportivo y social y cuya trayectoria es ampliamente conocida por la comunidad. Por esta razón, solicita tomar contacto con la familia del Sr. Molina para consultar su opinión respecto a instituir un premio anual con su nombre, al dirigente deportivo más destacado, y con ello efectuar un reconocimiento a su figura y gran labor.

Lo anterior por cuanto, considera de suma importancia efectuar reconocimientos a las personas que desarrollan arduas y fructíferas labores en beneficio del progreso de los sectores rurales.

El Sr. Alcalde adhiere plenamente a lo expuesto, por cuanto tuvo la oportunidad de conocer personalmente el eficiente trabajo desarrollado por don Belarmino Molina en beneficio del deporte.

El Concejal Araya comparte totalmente lo expuesto y considera asimismo utilizar la entrega de órdenes de mérito a las personas que desarrollan labores destacadas en diferentes ámbitos en la comuna. Ello, a través de una Comisión encargada de estudiar y analizar la entrega de reconocimientos en vida a los hijos ilustres y personas destacadas de la comuna, en festividades como por ejemplo, el Día de Aniversario de la comuna, que en Longaví a diferencia del resto de las comunas no se celebra y que es necesario destacar y potenciar.

El Sr. Alcalde se manifiesta acorde lo expuesto y le indica que lo estudiará.

El Concejal Briones considera sumamente importante lo expuesto y sugiere que a través de la Comisión de Cultura se asignen estos méritos a personas destacadas en diferentes áreas.

El Concejal Villalobos hace presente lo lamentablemente común que resulta no reconocer en vida la trayectoria y labor de las personas destacadas, tal como acontece con el caso en particular, razón por la cual recoge lo expresado y sugiere que en forma unánime como Concejo Municipal se cree una Comisión que proponga nombres para entregar órdenes de mérito en el Día de Aniversario de la comuna.

El Sr. Alcalde consulta por el procedimiento, pues según tiene entendido se requiere de un largo proceso para entregar la categoría de Hijo Ilustre.

La Secretario Municipal le indica que en el año 2010 el Honorable Concejo aprobó una especie de Ordenanza de Órdenes de Mérito en donde categorizó distintos tipos de distinciones para personas destacadas en la comuna, dentro de las cuales se encuentra la entregada el año 2012 al Sr. Orfanopoulos, por su contribución al desarrollo del proyecto de alcantarillado en el sector de Los Cristales.

El Concejal Araya hace presente que el año 2010 se entregó una orden de mérito a doña Mercedes Arévalo.

El Sr. Alcalde señala que según lo que tenía entendido se trataba de un procedimiento más complejo, tal como aconteció con un Homenaje entregado a Los Hermanos Campos.

El Concejal Villar considera de suma importancia destacar a las personas por sus labores en beneficio del progreso en la comuna, y por ello propone a don Alonso Norambuena.

El Concejal San Martín estima prudente revisar y estudiar los distintos tipos de órdenes de mérito que aprobó el Honorable Concejo el año 2010 y asimismo, no concuerda con la idea de exponer nombres de personas destacadas a través de mociones de la Sala, por cuanto lo adecuado es que la unidad de Relaciones Públicas del municipio proponga candidatos acorde un informe de trayectoria y el Honorable Concejo se limite a aprobar o rechazar las mociones.

El Concejal Jara solicita se retome el caso puntual propuesto por él y se instituya un premio anual al dirigente deportivo más destacado con el nombre de don Belarmino Molina Castro, el cual sea entregado al término de la premiación de la competencia de fútbol anual.

El Sr. Alcalde consulta la anuencia de la Sala para someter a votación este premio, el cual será coordinado en conjunto a la Asociación de Fútbol de la comuna, lo que es aceptado por los presentes.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la instauración de un Premio Anual denominado Belarmino Molina Castro a entregar en conjunto con la Asociación de Fútbol de la comuna, al final de la temporada, al dirigente deportivo más destacado del año, lo que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Jara solicita se le encomiende tomar contacto con la familia del Sr. Molina Castro para verificar su disposición en la instauración de este premio, lo que es aceptado por la Sala.

El Sr. Alcalde hace presente que el próximo 06 de noviembre en el Teatro Municipal se llevará a cabo una charla del destacado miembro de la Fundación Educación 2020, don Mario Waissbluth, razón por la cual solicita que la Comisión de Educación y Cultura sea convocada con el fin de coordinar dicha actividad.

El Concejal San Martín le indica que en su calidad de Presidente de dicha Comisión se ha convocado a una sesión ordinaria para el próximo jueves a las 15:00 horas en el Salón Municipal. Asimismo, consulta respecto a la factibilidad de otorgar una orden de mérito al Sr. Waissbluth como Visita Ilustre y consulta respecto al origen de la visita.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un gestión municipal coordinada por el Director (S) de la Secplan, don Armando Fuentes Villalobos.

En otro orden de ideas, el Sr. Alcalde hace presente que existen dos buenas noticias que comunicarle a la Sala y que se refieren a proyectos de inversión en el sector oriente de la comuna. El primero, se refiere a una gestión efectuada en conjunto con el Senador Larraín referente a la Construcción de la Estación de Enfermería en el sector de Bodega, cuyo proyecto fue presentado por el municipio y cuya obtención de financiamiento fue gestionada personalmente por el Senador Larraín en la Subdere, y el segundo, se refiere a que próximamente se comenzará a asfaltar parte del sector poniente, en el denominado kilómetro 200, en el sector Los Marcos – Huimeo hacia el río, hacia Bodega.

El Concejal Araya agrega que otra buena noticia para la comuna la constituye la aprobación de varios proyectos PMU por aproximadamente 49 millones cada uno y que beneficiarán a varios sectores.

El Director (S) de la Secplan le indica que efectivamente se trata de proyectos que benefician a los sectores de Hualonco, Huimeo, La Sexta, entre otros.

El Sr. Alcalde agrega, que referente al área de proyectos, dable es comentar que a mediados del mes de noviembre se dará inicio a las obras de construcción del nuevo CESFAM en Longaví, pues según la información entregada por el Servicio de Salud del Maule, éste sólo se ha demorado por la revisión de antecedentes en la Contraloría Regional del Maule, pero está pronto a ser despachado.

El Concejal Villalobos indica que un tiempo atrás solicitó gestionar la instalación de señalética de proximidad de curvas en Rincón de Achibueno, razón por la cual consulta en qué estado se encuentra su solicitud.

El Sr. Alcalde le indica que ya fue requerida a doña Valeria Ruiz de la empresa Asfaltos del Maule.

Por otro lado, el Concejal Villalobos hace presente un tema complejo para la seguridad de los peatones que se produce en la carretera frente al sector Las Motas, pues muchas personas que se bajan de los buses en el sector poniente de la carretera, cruzan las barreras de división de las vías con mucha dificultad, algunas de ellas adultos mayores, razón por la que consulta la posibilidad de implementar algún sistema que les facilite el cruce.

El Sr. Alcalde le indica que resulta imposible al municipio intervenir en el sector, pues el único cruce habilitado son las pasarelas.

Finalmente, el Concejal Villalobos plantea una inquietud presentada por vecinos de Los Laureles a quienes se les entregaron unos tubos para un canal de un camino del sector, los cuales aún no pueden ser instalados y temen que sean retirados.

El Sr. Alcalde le indica que se trata de un tema largamente discutido en el sector, pues se trata de un camino proyectado, el cual es cerrado por los propietarios de un Fundo cercano, no obstante que los planos señalan su carácter de público. En

este sentido, sólo se trata de un tema de tiempo en que se defina su carácter de público, razón por la cual no retirará los tubos entregados.

El Concejal Briones hace presente que se encuentra gestionando la posibilidad de exhibir una colección de pinturas del destacado artista Sergio Francisco Fernández, quien es discípulo de Guayasamín y tiene gran bagaje en el tema, con el cual ya conversó, manifestándose éste dispuesto a facilitar cuadros para ser exhibidos en el Salón Municipal. Por esta razón solicita autorización para el uso del Salón Municipal en una actividad que desarrollará en conjunto con el Centro Cultural El Nevado, quien financiará los gastos menores de la actividad, lo que es aceptado por el Sr. Alcalde.

En otro orden de ideas, el Concejal Briones solicita evaluar una mejora en la conectividad con el sector de Los Culenes, a través del aprovechamiento del vado que permita el paso de vehículos menores.

El Sr. Alcalde le indica que hace algunos años intentó ejecutar un proyecto en el sector, solicitando la asesoría de la Dirección de Vialidad al respecto, pero lamentablemente el proyecto no se pudo ejecutar sobre el río Liguay.

El Concejal San Martín señala que se trataría de un badén igual al existente sobre el río Longaví, el cual invita a visualizar en terreno para replicar la iniciativa, esta vez, sobre el río Liguay.

El Concejal Jara hace presente que junto con mejorar la conectividad del sector Los Culenes, serviría como vía de evacuación para Longaví urbano.

El Concejal Villalobos señala que la idea era en principio igualar lo que acontece en Vega El Molino, en donde los vecinos construyeron un puente de madera. Además, hace presente que se trata de un tema que se ha propuesto no sólo para ayudar al sector sino para dotar de otra vía de evacuación.

En otro orden de consideraciones, el Concejal Villalobos hace presente que atendida las buenas gestiones efectuadas por el Director de Desarrollo Comunitario cada vez que se le ha solicitado su colaboración para la solución de diferentes inquietudes de los Sres. Concejales, él acogió su solicitud de gestionar una audiencia con el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones a objeto de ampliar los beneficios para la comuna en el área de licitaciones de transporte escolar, la que se encuentra agendada para el próximo lunes a las 10:30 horas en Talca, gracias a los buenos oficios del Diputado Urrutia y a la que solicita asista el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde hace presente que lamentablemente los transportistas de la comuna no han manifestado interés en participar de este tipo de licitaciones, debiendo efectuarse un segundo llamado por declararse desierto el primero.

El Concejal San Martín expresa su deseo de que la reunión programada resulte mucho más fructífera de la que efectuó él en compañía de funcionarios del DAEM de Longaví, en donde se les indicó tajantemente que la comuna se encontraba al tope de beneficios en esta área.

Por otro lado, respecto al tema de badén, el Concejal San Martín manifiesta su interés de destacar que el tema fue originalmente propuesto por don Enrique Cisternas, quien lo planteaba a objeto de dar seguridad al paso de las carretelas y otros vehículos similares, que peligran al cruzar por la actual carretera.

Continuando con el uso de la palabra, el Concejal San Martín hace presente el caso de don Juan Guzmán, vecino de Villa Longaví, quien se encuentra lamentablemente postrado, y al cual le informaron intempestivamente que las

sesiones de rehabilitación que se le realizaban, serían suspendidas. Razón por la cual solicita que el Departamento de Salud Comunal verifique la información y de ser efectiva, evalúe la posibilidad de retomárlas.

En otro orden de ideas, reitera su solicitud de limpiar y nivelar con maquinaria el sector aledaño a la Plaza de Acceso a Longaví, la cual no se encuentra en buenas condiciones y que requiere de obras de hermoseamiento, para no ocasionar un contraste tan ostentoso entre los jardines construidos y el resto que se encuentra sin intervención alguna. Asimismo, hace presente el cuestionamiento que le produce la cantidad de temas que se plantean y solicitan en las sesiones de Concejo Municipal versus las que efectivamente se llevan a cabo, para lo cual se hace necesario efectuar un conteo de las peticiones y los resultados obtenidos durante el año.

El Sr. Alcalde le indica lo positivo de evaluar los requerimientos y asimismo entender que no es posible con los recursos actuales dar cumplimiento a cada una de las peticiones presentadas.

El Concejal Jara solicita que se construyan algunas áreas verdes de menor dimensión que contribuirían en gran medida a la mejora del entorno, como por ejemplo en el triángulo de la entrada a Cerrillos y a Villa Longaví, las que pueden ser continuamente regadas por el camión municipal cuando transita a cargar combustible.

El Concejal Villalobos comparte plenamente lo expresado por el Concejal Villalobos, por cuanto han existido varias peticiones que no requieren gran inversión de recursos y que no obstante se autorizadas por el Sr. Alcalde, aún no se realizan, como por ejemplo, el cambio de dirección del estacionamiento en la calle 1 Poniente frente a la Plaza de Armas.

El Sr. Alcalde considera que todas las propuestas presentadas son buenas y van en beneficio de la comuna, teniéndose presente para su próxima ejecución, la que resulta difícil por recursos y tiempo.

El Director (S) de la Secplan comparte lo anterior, pues por falta de tiempo no ha podido gestionarse la plantación de doca en el acceso a Longaví, planta que utiliza poca agua y que puede traerse desde Pelluhue.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:00 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARÍA MUNICIPAL

Longaví, 17 de Octubre de 2013

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE, Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Mario Briones Araice, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **18 de Octubre de 2013 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 5.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 6.- Entrega del 2° Informe Trimestral 2013 acorde con los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- Pronunciamiento sobre modificación a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 8.- Pronunciamiento sobre comodato en terreno municipal en Población Vida Nueva.
- 9.- Varios.

Se despide atentamente,

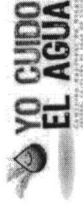
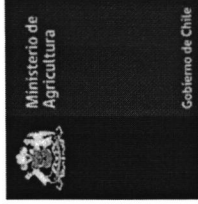



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Mario Briones Araice, Alcalde de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Luis Briones Araice, Concejal de la comuna.
- Sr. Matusalén Villar Morales, Concejal de la comuna.
- Sr. Lisandro Villalobos Tapia, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel Jesús San Martín Romero, Concejal de la comuna.

Agregado Nº 1-A



FELIPE MARTIN CUADRADO, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego (CNR), junto a **ANITA PRIZANT SERÓN**, Secretaria Regional de Agricultura de la Región del Maule, tienen el agrado de invitar a Ud. a participar de la primera reunión de Participación Ciudadana del Estudio de Prefactibilidad "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO EMBALSE LONGAVÍ".

El objetivo de la reunión es dar a conocer a las autoridades, servicios, organizaciones comunitarias y regantes de la Junta de Vigilancia Río Longaví el estudio, sus componentes y alcances.

La actividad se realizará el miércoles 23 de octubre de 2013, a las 11:30 hrs, en el Salón Municipal Luis Rozas Ariztía, ubicado al interior de la I. Municipalidad de Longaví (calle 1 Oriente N°224), comuna de Longaví.

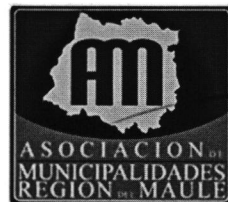
Su participación dará realce a esta actividad, por lo cual se espera contar con su presencia.

Se ruega confirmar (02) 2469 3404 cesar.navarrete@cnr.gob.cl / clberrio@uc.cl

Longaví, Octubre de 2013.



23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2013
COLBÚN-CHILE



PROGRAMA

Segundo Congreso Interregional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Asociación de Municipalidades de la Región del Maule.
Colbún; 23, 24 y 25 de Octubre de 2013.
(Programa Sujeto a Modificaciones).

Miércoles, 23 de Octubre de 2013

15:00 a 18:30 Horas
Acreditación de Participantes

19:00 a 21:00 Horas
Reunión Comisión Organizadora

Jueves, 24 de Octubre de 2013

09.00 a 09.10 Horas
Saludo de Bienvenida del Presidente de la Asociación de Municipalidades Región del Maule y Alcalde de la I. Municipalidad de Río Claro Sr. Claudio Guajardo Oyarce.

09.10 a 09.20 Horas
Saludo de Bienvenida del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Asociación de Municipalidades Región del Maule y Concejal de la I. Municipalidad de Chanco Sr. Javier Cancino Ibáñez

09.20 a 09.30 Horas
Saludo de Bienvenida de la Seremi de Medioambiente de la Región del Maule Sra. Mariela Valenzuela Hube

09.30 a 10.30 hrs.
Carlos Haefner Velásquez, Antropólogo Social y Doctor en Sociología, Coordinador de Investigación, Escuela de Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad de Valparaíso, **Gestión Ambiental Municipal para un Desarrollo Sustentable de los Territorios**

10.30 a 11.30 Horas
Ana María Cabello Quiñones, Docente Universidad Autónoma de Chile, **Gestión de Residuos Sólidos en la Región del Maule**



CONGRESO
INTERREGIONAL DE
**Medio Ambiente y
Desarrollo Sostenible**

23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2013
COLBÚN-CHILE



11.30 a 12:30 Horas
Café

12.30 a 13.30 Horas
José Arellano Vaganay, Constructor Civil, Ingeniero Civil, Profesor Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas (Facultad de Ingeniería) Universidad de Chile, **Resultados del Diagnóstico "Estudio Gestión Integral de Residuos Sólidos Región del Maule" y Análisis de Gestión de Residuos Sólidos a nivel país**

13.30 a 14.00 Horas
Ronda de pregunta a los Expositores

14.00 a 15.00 Horas
Almuerzo

15.00 a 16.00 Horas
Dra. Mariela Valenzuela Hube, Ingeniero Agrónomo, Doctora en Ciencias Ambientales Universidad de Concepción, Seremi de Medio Ambiente Región del Maule, **Institucionalidad Ambiental: los nuevos desafíos**

16.00 a 17.00 Horas
Sr. Rodrigo Fica Monroy, Ingeniero Mecánico, Magíster en Gestión Ambiental Territorial, Encargado de Calidad del Aire Seremi de Medio Ambiente Región del Maule, **Plan de Descontaminación para las comunas de Talca y Maule**

17.00 a 18.00 Horas
Dr. Burkhard Müller Using, George August Universitat Göttingeng, Alemania, **El Arbolado Urbano como pulmón ambiental, situación de Alemania y la extrapolación de estos modelos a Latinoamérica**

18.00 a 18.30 Horas
Ronda de pregunta a los expositores

20.00 Horas
Cena Inaugural



23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2013
COLBÚN-CHILE



Viernes 25 de Octubre de 2013

09.00 a 10.00 Horas

Roberto Pizarro Tapia, Ingeniero Forestal, Doctor Ingeniero Universidad Politécnica de Madrid, Hidrólogo Universidad de Talca, Director Centro Tecnológico de Hidrología Ambiental, **Calidad Hídrica en Chile**

10.00 a 11.00 Horas

Dr. Jorge Hinojosa Rehbein, Ingeniero Civil Mecánico, Doctor en Ingeniería Mecánica, Profesor Conferenciante, Departamento de Tecnologías Industriales, Facultad de Ingeniería Universidad de Talca, **Fuentes de Energía Renovables**

11.00 a 11:30 Horas

Café

11.30 a 12.30 Horas

Julio Santivañez Nogales, Gerente Nuevo Sur Maule, **Saneamiento Sanitario en la Región del Maule**

12.30 a 13.00

Certificación y Clausura del Segundo Congreso de Medioambiente y Desarrollo Sostenible



CONGRESO
INTERREGIONAL DE

Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

23, 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2013
COLBÚN-CHILE



ASOCIACION DE
MUNICIPALIDADES
REGION DEL MAULE

FICHA DE INSCRIPCIÓN

"Segundo Congreso Interregional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible"
Asociación Municipalidades Región del Maule.
Colbún; 23, 24 y 25 de Octubre de 2013

RUT POSTULANTE

								-	
--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

PROFESIÓN _____

CARGO _____

MUNICIPALIDAD _____ REGIÓN _____

E-MAIL _____

TELÉFONOS _____ FAX _____

TELEFONO CELULAR: _____

FIRMA ALCALDE

FIRMA POSTULANTE

- 1.- EL PLAZO FINAL PARA LA RECEPCIÓN DE LAS FICHAS DE INSCRIPCIÓN SERÁ SOLO HASTA EL DÍA **VIERNES 18 DE OCTUBRE DEL 2013**. FAVOR ENVIAR FICHA DE INSCRIPCIÓN, AL CORREO ELECTRONICO: elder.aravena@gmail.com
- 2.- EL COSTO POR LA PARTICIPACION EN EL "Segundo Congreso Interregional de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible ", ORGANIZADO POR LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA REGION DEL MAULE; ES DE \$ 120.000 (CIENTO VEINTE MIL PESOS), POR CADA ASISTENTE.
3. EL PAGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACION DEBE SER REALIZADO AL MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN, EN DINERO EFECTIVO O CON CHEQUE CRUZADO Y NOMINATIVO A NOMBRE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO CLARO.
4. LA INSCRIPCIÓN INCLUYE COFFE BREAK, MATERIALES DE APOYO DE LAS EXPOSICIONES.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE.
COMISION DE MEDIOAMBIENTE.

1 ORIENTE N° 1288 ENTRE 1 Y 2 NORTE, EDIFICIO EMPART, SEGUNDO PISO, TALCA.-
FONOS FAX: (71) 614.342 – 614.343 – 614.344 – 614.345 – 614.346.

HBLE. CONCEJO MUNICIPAL					
Longaví, 18 de Octubre de 2013					
SEÑORES					
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL					
LONGAVI					

Con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 1919, aprueba Programa de Mejoramiento de la gestión de Educación Municipal establece que deberán ser utilizados en las iniciativas correspondientes.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

ITEMS	PARTIDAS	INGRESOS		GASTOS	
		AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$	AUMENTOS M\$	DISMINUC. M\$
INGRESOS					
115503002001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	142.141			
GASTOS					
2152101001031	Asignación Perfeccionamiento			67.000	
2152904006000	Muebles y otros FAGEM			28.000	
2152905002005	Maquinas y Equipos FAGEM			20.000	
2152906001003	Equipos Computacionales y Perifericos FAGEM			27.141	
TOTAL		142.141	0	142.141	0



[Handwritten Signature]
MARIO BRIONES ARAICE
 ALCALDE

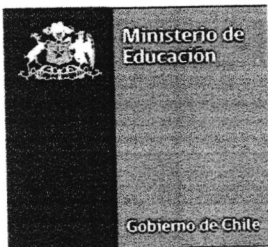
[Handwritten Signature]
 A. Bustos/A. Fuentes/P. Fuentes

En Patente + unites

Para su conocimiento y fines pertinentes. cuando
coneyendo (Dar curso a la iniciación) quica

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº1919



Municipalidad de Longavi
Depto. Educación Municipal
OFICINA DE PARTES
Nº 9083
Fecha 14/10/13

TALCA - 09/10/2013

[Handwritten signature]
14/10/13
[Handwritten signature]

APRUEBA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

Solicitud Nº 1987

TALCA, 08 DE OCTUBRE DE 2013

RESOLUCIÓN EXENTA

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 20.641, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2013, en la partida 09, capítulo 01, programa 20, subtítulo 24, ítem 03, asignación 704, glosa 15, dispone que mediante resolución del Ministerio de Educación, con la visación de la Dirección de Presupuestos, que podrá dictarse una vez promulgada esta Ley, se establecerá el monto de estos recursos que le corresponderá a cada municipalidad;

Que la mencionada glosa 15, también dispone que, para acceder a los recursos que les correspondan, las Municipalidades deberán aprobar ante la Secretaría Regional Ministerial de Educación un Programa de Mejoramiento de la Gestión Educativa que contenga las acciones que se financiarán, los costos asociados a cada una de éstas y los respectivos plazos para su ejecución.

Que, asimismo, la referida glosa, dispone que durante el mes de diciembre de 2012, el Ministerio de Educación instruirá a las Municipalidades respecto al contenido y la forma en que deberá ser presentado el Programa de Mejoramiento de la Gestión Educativa, el procedimiento que se aplicará para la aprobación de dicho Programa y la forma de dar cuenta del avance de su ejecución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, por Resolución Exenta de Educación N° 518, de 30 de enero de 2013, se establecieron los montos de los recursos que corresponde a cada municipalidad para el apoyo a la gestión de educación municipal;

Que, mediante Resolución Exenta de Educación N° 8646, de 27 de diciembre de 2012, se aprueba Instructivo para presentación y aprobación de Programas de Apoyo a la Gestión de Educación Municipal, modificado Resolución Exenta N° 3668 de 16 de mayo de 2013. En su en el numeral 3.1 y 3.2 se establece que los Beneficiarios tendrán acceso al total de los recursos asignados una vez que:

1. El Beneficiario ingrese en la página web www.fagme.mineduc.cl del Ministerio de Educación o bien directamente en la Secretaría Regional Ministerial correspondiente, el Programa 2013 y éste sea aprobado por el Secretario Regional Ministerial de Educación respectivo, quien solicitará la transferencia de los recursos al Nivel Central del Ministerio de Educación.

2. Se encuentren totalmente ejecutados, informados y con la rendición aprobada por parte del Ministerio de Educación, los Programas municipales aprobados en el año 2012 y anteriores, de acuerdo a la normativa vigente con respecto a la rendición de cuentas.

Que, la Municipalidad de LONGAVI ha dado cumplimiento a los requisitos mencionados para tener acceso a los recursos que le corresponden; y

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación; la Ley N° 20.641, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2013; la Resolución Exenta N° 518, de 2013, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 8646, de 2012, del Ministerio de Educación, modificado por la Resolución Exenta N° 3668, de 2013, del Ministerio de Educación; el programa FAGEM aprobado por la municipalidad de LONGAVI , el cual se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, Certificado N° 74, de la Sesión Ordinaria, de 16 de SEPTIEMBRE de 2013, del concejo Municipal de la Municipalidad de LONGAVI ; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese el Programa presentado por la I. Municipalidad de LONGAVI, , por un monto total de \$142.140.611.- para mejoramiento de la gestión de educación municipal, cuyo de talle es el siguiente:

INICIATIVAS/ACTIVIDADES	MONTO (\$)
Pago deuda de perfeccionamiento a docentes de la comuna.	67.000.000
Adquisicion de equipos computacionales para el Depto. Educación.	3.140.611
Adquisición de máquinas de ejercicios y sillas auditorio liceo Arturo Alessandri Palma	10.000.000
Implementacion de espacios de esparcimientos para establecimientos con educación pre-básica	18.000.000
Adquisición de pizarras Interactivas para los establecimientos de la comuna.	20.000.000
Adquisición de computadores para el Liceo Arturo Alessandri Palma y Laura Urrutia Benavente	24.000.000
TOTAL	\$142.140.611.-



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA COLLARTE INZUNZA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN DEL MAULE

MLCI/pvt
Distribución:

-Alcalde I. Municipalidad de LONGAVI	1
-Jefe de Educ. de I. MUN. DE LONGAVI	1
-Jefe DIPLAP	1
-Oficina de Partes	1
-Departamento de Presupuesto	1
-Gabinete	1
-Departamento de Planificación	1

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente modificaciones presupuestaria para ajustar los Items de gastos que presentan deficit.

		INGRESOS	INGRESOS	GASTOS	GASTOS
		AUMENTOS	DISMINUC.	AUMENTOS	DISMINUC.
INGRESOS	DENOMINACION				
GASTOS					
2152101001009000	Monto Fijo Complementario ART.3 Ley N°19.278				1.090
2152101001009000	Bonificacion Proporcinal Art.8 Ley 19.410				10.000
2152101001014000	Bonificacion Art. 3 Ley N°19.200				5.000
2152101001019000	Asignacion de Responsabilidad Directiva				2.800
2152101001031000	Asignacion de perfec. Art. 49 Ley N° 19.070				29.000
2152101001003000	Asignaciones por Desempeño			26.000	
2152101003003000	Asignacion Variable por Desempeño Individual			21.890	
2152102001008000	Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley N° 19.598				3.500
2152102001030000	Asignacion de Perfeccionamiento Art. 49 Ley 19.070				1.340
2152102001001000	Sueldo Base				48.316
2152102001009000	Bonificacion Proporcional Art.8 Ley N°19.410			16.000	
2152102001027000	Asignacion por Desempeño en condiciones Dificil			10.000	
2152102003001000	Bonificacion Excelencia			11.000	
2152102003003000	Asignacion Variable por Desempeño Individual			7.000	
2152102005002000	Bono Escolaridad			2.811	
2152102005001000	Aguinaldo Fiestas Patrias			45	
2152103004004000	Aguinaldo y Bonos			6.300	
2152204001001000	Materiales Libreria, Programa Dual				1.500
2152208002	Servicio de Vigilancia			58	
2152201001004	Colaciones Extraescolar			1.442	
TOTALES M\$		0	0	102.546	102.546
					0

Atentamente,



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A. Bustos/A. Fuentes/P. Fuentes



DIDECO

Agregado N° 3

INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Longaví, presenta al Honorable Concejo Municipal, las solicitudes de aumento de Subvención de las siguientes organizaciones:

ITEM: 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

1.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Onofre Vásquez Norambuena" de San Luis de Longaví, Rut. N° 65.619.200-3, a nombre de Yolanda del Carmen Núñez Reyes, Rut N° 9.094.959-4, Presidenta, por un valor de \$1.276.000.- para traslado de escolares sectores: San Raúl, San Jorge a Escuela F-500 ida y vuelta y callejón Santa Rosa, el Llano y San Luis, hasta escuela San Luis

2.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela José Miguel Carrera" de Miraflores Longaví, Rut. N° 65.766.060-4, a nombre de Guacolda Zurita Espinoza, Rut N° 10.080.672-K, Presidenta, por un valor de \$792.000.- para traslado de escolares sectores: Punta de Monte a escuela Miraflores y Las Motas a Escuela San Esteban

3.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriela Mistral" de La Conquista de Longaví, Rut. N° 65.343.980-6, a nombre de Lidia Barrientos Oyarzo, Rut N° 11.453.637-7, Presidenta, por un valor de \$1.606.000.- para traslado de escolares sectores de Paine, El Lucero y La Conquista.

4.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela María Ambrosia Tapia" de Paso Cuñado Longaví, Rut. N° 65.595.810-K, a nombre de José López Catil, Rut N° 9.176.808-9, Presidente, por un valor de \$990.000.- para traslado de escolares sectores: Huimeo, San Ramón, Los Marcos, Villa Cunaco, Cerrillos, Recreo y Paso Cuñado.

5.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-540" de El Carmen Longaví, Rut. N° 65.030.284-2, a nombre de Cecilia Jorquera Jorquera, Rut N° 15.156.090-3, Presidenta, por un valor de \$616.000.- para traslado de escolares sectores: Proyecto 1, orilla canal melado hacia arriba, proyecto 4, Línea La Sexta, camino a Escuela El Carmen

6.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo C-29 Arturo Alessandri Palma", Rut. N° 65.489.710-7, a nombre de Nancy del Carmen Silva Alvial, Rut N° 10.744.556-0, Presidenta, por un valor de \$7.392.000.- para traslado de escolares sectores:

- Villa Longaví
- Los Culenes – San Raúl
- Lomas de La Tercera
- Bajo Lloillinco – Cruce Paine
- Pasaje La Copa
- Cuentas Claras
- Lomas de Polcura
- Cerrillos
- Paihuen
- La Granja (alumnos en práctica)
- La Vitrola Quinta Centro
- La Lechería (furgón escolar)

7.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Ángel Cruchaga Santa María" de Lomas de Polcura de Longaví, Rut. N° 65.009.184-1, a nombre de Ana María Caerols Acuña, Rut N° 10.792.742-5, Presidenta, por un valor de \$660.000.- para traslado de escolares sectores: Garita de Los Morales, Cerro Mesamávida, Canal el Melado, Caballeriza Sr. Tapia a escuela de Lomas de Polcura



DIDECO

- 8.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Gabriel Benavente" de Los Cristales de Longaví, Rut. N° 53.299.702-K, a nombre de Rebeca Montecino Castillo, Rut N° 10.966.697-1, Presidenta, por un valor de \$2.062.500.- para traslado de escolares sectores:
- Las Flores (calle) Pobl. Las Rosas y el camino público a escuela.
 - Población Los Castaños, Las Rosas y La Piedad a escuela
 - Los Ciruelos, calle La Capilla a escuela
 - Población Nuevo Amanecer a escuela
- 9.- "Centro de Padres y Apoderados Laura Urrutia." de Escuela Francisco Urrutia de La Quinta de Longaví, Rut. N° 65.676.220-9, a nombre de Carlos Alberto Cerda Soto, Rut N° 12.372.983-8, Presidente, por un valor de \$3.179.550.- para traslado de escolares sectores:
- Corrales de Piedra, callejón La Quiriquina, hasta escuela y callejón Los Huinganes
 - Callejón La caña, callejón La Liebre, callejón La Hormiga y camino principal a escuela
 - El Carmen, Callejón el Molino a escuela (mañana y tarde), Los Copihues y el Transito,
 - Los Canastillos, Los Mellizos, La Hormiga y camino troncal, Callejón El Sauce, La Cuarta a escuela
- 10.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Anselmo Tapia Loyola" de Alto LLollinco de Longaví, Rut. N° 65.037.662-5, a nombre de Margarita Alarcón Ortega, Rut N° 13.599.468-5, Presidenta, por un valor de \$1.496.000.- para traslado de escolares desde sus domicilios al establecimiento y viceversa.
- 11.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G_498 Juan Segundo Muñoz Briones" de La Puntilla de Longaví, Rut. N° 65.038.642-6, a nombre de Yovanna Jaque González, Rut N° 13.577.300-K, Presidenta, por un valor de \$770.000.- para traslado de escolares sectores:
- Población Sucupira, callejón Villas hasta Escuela La Puntilla, ida y vuelta
- 12.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Roberto Opazo Gálvez F-493 Mesamávida" de Longaví, Rut. N° 65.038.777-5, a nombre de Pamela Matamala Solís, Rut N° 8.458.147-K, Presidenta, por un valor de \$1.320.000.- para traslado de escolares sectores:
- Mesamávida oriente, Melado hasta escuela Mesamávida en la tarde desde escuela a La Paillilla.
 - La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.
 - La Caña a escuela Mesamavida por la mañana y Mesamavida, el Llano, La Caña por la tarde.
- 13.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela G-544 Marcela Paz Esperanza Plan" de Longaví, Rut. N° 65.038.758-9, a nombre de Justina Rosa Saldaña Orellana, Rut N° 11.531.811-K, Presidenta, por un valor de \$525.000.- para traslado de escolares sectores:
- Casas Blancas a escuela de Esperanza Plan.
- 14.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Santiago Bueras Avaria de Las Mercedes" de Longaví, Rut. N° 65.039.762-2, a nombre de Teresa Bravo Ortega, Rut N° 10.784.246-2, Presidenta, por un valor de \$440.000.- para traslado de escolares a escuela del sector
- 15.- "Centro de Padres y Apoderados Escuela Paula Jaraquemada La Sexta" de Longaví, Rut. N° 65.881.880-5, a nombre de Blanca Orellana Moena Rut N° 11.531.852-7 Presidenta, por un valor de \$880.000.- para traslado de escolares sectores: La Sexta Norte a Escuela G-537 La Sexta y Liceo de San José
- 16.- "Centro de Padres y Apoderados Liceo Laura Urrutia San José" de Longaví, Rut. N° 65.038.283-8, a nombre de Nancy Méndez Salgado, Rut N° 13.576.955-K, Presidenta, por un valor de \$990.000.- para traslado de escolares La Amalia hasta Liceo San José.



DIDECO

17.- "Centro de Padres y Apoderados Manuel Rozas Aristia", del sector Hualonco de la Comuna de Longaví, Rut. N° 65.055.767-0, a nombre de Angélica Reyes Toledo, Rut N° 16.275.438-6, Presidenta, por un valor de \$ 583.000.- para transporte de escolares

TOTALES TRANSPORTE ESCOLAR: \$ 25.603.050.-

SE SOLICITA APROBACION DE SUBVENCION PARA CANCELAR TRANSPORTE ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A 22 DIAS DEL MES OCTUBRE DE 2013.



17/OCTUBRE/2013

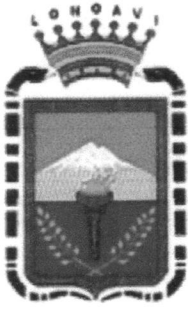
Agregado N° 4



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
1 ORIENTE N° 224
LONGAVI

**BALANCE PRESUPUESTARIO
TERCER TRIMESTRE
AÑO 2013**

**MUNICIPALIDAD
DPTO. DE EDUCACION
DPTO. DE SALUD**



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695
Fondo Común Municipal.

Longaví, octubre 11 de 2013.

CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la
Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio se encuentra al día
en el pago del aporte al **Fondo Común Municipal**.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29º letra d) de
la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, octubre 11 de 2013.

CERTIFICADO

El Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Longaví, certifica que este municipio registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de septiembre de 2013:

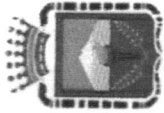
CONTABLE

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)	ANEXO 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 90.086
ORDENES DE COMPRAS EMITIDAS (DEUDA NO DEVENGADA)	ANEXO 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 112.536
TOTAL PASIVO ACUMULADO			M\$ 202.622

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACION AL 30/09/2013

INGRESOS MUNICIPALIDAD M\$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
O3	TRIBUTOS USO DE BIENES (Patentes, Permisos e Impuesto Territorial)	556.032	556.032	428.882	127.150	77,13%
O5	TRANSFERENCIAS CTES. (Predios Exentos, Viviendas Sociales, Etc)	109.560	121.879	129.919	-8.040	106,60%
O7	INGRESOS DE OPERACIÓN (Entradas Piscina)	5.641	5.641	3.310	2.331	58,68%
O8	OTROS INGRESOS CTES. (FONDO COMUN MUNICIPAL, Recup. Licencias Médicas, Multas, etc.)	2.291.663	2.291.663	1.617.981	673.682	70,60%
12	RECUPERACION PRESTAMOS (Deudores Morosos) (*)	5.943	5.943	2.051	3.892	34,51%
13	TRANSFERENC. GASTOS CAPITAL	12.404	960.015	467.497	492.518	48,70%
13.1	Programa Mejoram. Urbano	0	668.953	323.950	345.003	48,43%
13.2	Programa Mejoram. Barrios	0	218.100	75.887	142.213	34,79%
13.3	Subdere PMG	0	60.558	60.558	0	100,00%
13.4	Patentes Mineras	12.404	12.404	7.102	5.302	57,26%
15	SALDO INICIAL CAJA BRUTO(**)	107	361.782	361.782	0	100,00%
	SUBTOTAL	2.981.350	4.302.955	3.011.422	1.291.533	

(*) Contablemente los Deudores Morosos Ascienden como Cuentas por Cobrar a M\$ 123.688

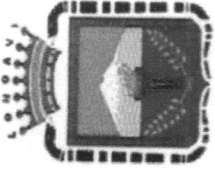
(**) El Saldo Inicial de Caja Bruto de M\$ 361.782 se compone de lo siguiente:

Saldo Inicial Proyectos PMU-PMB, M\$ 83.225

Saldo Inicial para Pago Deuda Exigible Contabilizada Año Anterior, M\$ 28.670

Saldo Inicial para Pago Deuda no Devengada Proveniente del Año Anterior, M\$ 79.742

Saldo Inicial Neto para el Año 2013, M\$ 170.085 (Suplementación Presupuestaria)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DEPURACION INGRESOS - GASTOS
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)**

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	3.011.422	Global
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$	2.740.163	Global
SALDO CAJA GLOBAL	M\$	271.259	INCLUYE TRANSFERENCIAS

SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES

SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS)	M\$	162.027	DEDUCCION
SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	M\$	109.232	IPP-GPP

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/09/2013

Clasificador Subt ítem Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
03	C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	556.032	556.032	428.882	127.150	93.837
01	Patentes y Tasas por Derechos	154.629	154.629	113.710	40.919	93.837
001	Patentes Municipales	76.051	76.051	56.265	19.786	85.706
001	De Beneficio Municipal [1]	76.051	76.051	56.265	19.786	85.706
002	Derechos de Aseo	7.118	7.118	5.368	1.750	6.858
001	En Impuesto Territorial ¹	2.029	2.029	1.027	1.002	0
002	En Patentes Municipales ¹	5.089	5.089	4.329	760	6.858
003	Cobro Directo ¹	0	0	12	-12	0
003	Otros Derechos	37.716	37.716	25.977	11.739	1.073
001	Urbanización y Construcción ¹	22.516	22.516	15.892	6.624	0
003	Propaganda ¹	1.980	1.980	2.403	-423	1.073
004	Transferencia de Vehículos ¹	13.220	13.220	7.682	5.538	0
004	Derechos de Explotación	23.486	23.486	21.019	2.467	200
001	Concesiones ¹	23.486	23.486	21.019	2.467	200
999	Otras	10.258	10.258	5.081	5.177	0
02	Permisos y Licencias	187.871	187.871	186.750	1.121	0
001	Permisos de Circulación	187.871	187.871	186.750	1.121	0
001	De Beneficio Municipal ¹	70.452	70.452	70.032	420	0
002	De Beneficio Fondo Común Municipal ¹	117.419	117.419	116.718	701	0
03	Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 DL N° 3.063, de 1979	213.532	213.532	128.422	85.110	0
05	C x C Transferencias Corrientes	109.560	121.879	129.919	-8.040	0
01	Del Sector Privado	0	12.319	12.319	0	0
03	De Otras Entidades Públicas	109.560	109.560	117.600	-8.040	0
002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	0	0	106.485	-106.485	0
002	Compensación por Viviendas Sociales	0	0	3.933	-3.933	0
999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0	0	102.552	-102.552	0
007	Del Tesoro Público	109.560	109.560	11.115	98.445	0
999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	109.560	109.560	11.115	98.445	0
07	C x C Ingresos de Operación	5.641	5.641	3.310	2.331	0
02	Venta de Servicios	5.641	5.641	3.310	2.331	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	2.291.663	2.291.663	1.617.981	673.682	6.826
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	14.263	14.263	3.143	11.120	0
002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	14.263	14.263	3.143	11.120	0

Fecha 11/10/2013
16.54 (BA)BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/09/2013

Pág 2

Clasificador Subt Item Asig	Denominación	Presup Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	95.148	95.148	60.796	34.352	6.688
001	Multas - De Beneficio Municipal ¹	80.090	80.090	48.356	31.734	6.687
002	Multas Art. 14, N°6, Ley N°18.695 - Beneficio Fondo Comun Municipal	1.380	1.380	2.549	-1.169	0
003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal ¹	2.957	2.957	2.057	900	0
004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	1.970	1.970	1.372	598	0
005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	455	455	258	197	0
006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Otros Municipalidades	4.859	4.859	3.509	1.350	0
008	Intereses ¹	3.437	3.437	2.695	742	1
03	Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	2.175.090	2.175.090	1.544.531	630.559	0
001	Participación Anual	2.175.090	2.175.090	1.544.531	630.559	0
04	Fondos de Terceros	711	711	416	295	0
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas ¹	711	711	416	295	0
99	Otros	6.451	6.451	9.095	-2.644	138
999	Otros	6.451	6.451	9.095	-2.644	138
12	C x C Recuperación de Prestamos	5.943	5.943	2.051	3.892	122.800
10	Ingresos por Percibir	5.943	5.943	2.051	3.892	122.800
13	C x C Transferencias para Gastos de Capital	12.404	960.015	467.497	492.518	0
03	De Otras Entidades Públicas	12.404	960.015	467.497	492.518	0
002	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	0	947.611	460.395	487.216	0
001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal ¹	0	668.953	323.950	345.003	0
002	Programa Mejoramiento de Barrios ¹	0	218.100	75.887	142.213	0
999	Otras Transferencias para Gastos de Capital Subdere	0	60.558	60.558	0	0
005	Del Tesoro Público ¹	12.404	12.404	7.102	5.302	0
001	Patentes Mineras Ley N° 19.143 ¹	12.404	12.404	7.102	5.302	0
15	Saldo Inicial de Caja	107	361.782	361.782	0	0

TOTALES

2.981.350

4.302.955

3.011.422

1.291.533

223.463

MUNICIPALIDAD
Tesorero
BENJAMIN ALMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DESP. ADMINISTRACION
Y FINANZAS
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013

Clasificador	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	1 010 936	1 007 827	794 344	213 483	846
01	Personal de Planta	497.130	427.130	307.358	119.772	97
001	Sueldos y Sobresueldos	396.661	348.661	258.410	90.251	0
001	Sueldos base	152.387	122.387	89.215	33.172	0
002	Asignación de Antigüedad	19.051	19.051	13.807	5.244	0
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g). de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	19.051	19.051	13.807	5.244	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	125.814	122.814	91.148	31.666	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	125.814	122.814	91.148	31.666	0
009	Asignaciones Especiales	19.136	16.136	12.665	3.471	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	19.136	16.136	12.665	3.471	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	277	277	60	217	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	277	277	60	217	0
014	Asignaciones Compensatorias	58.971	49.971	37.271	12.700	0
014 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	27.115	23.115	17.459	5.656	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566 ¹	9.086	8.086	5.687	2.399	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	22.770	18.770	14.125	4.645	0
015	Asignaciones Sustitutivas	21.025	18.025	14.244	3.781	0
015 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	21.025	18.025	14.244	3.781	0
002	Aportes del Empleador	19.711	17.711	14.715	2.996	97
001	A Servicios de Bienestar	7.200	7.200	7.200	0	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	12.511	10.511	7.515	2.996	97
003	Asignaciones por Desempeño	35.058	28.058	14.021	14.037	0
001	Desempeño Institucional	35.058	28.058	14.021	14.037	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	35.058	28.058	14.021	14.037	0
004	Remuneraciones Variables	38.500	25.500	13.624	11.876	0
005	Trabajos Extraordinarios	23.000	13.000	7.149	5.851	0
006	Comisiones de Servicios en el País	13.000	10.000	6.475	3.525 *	0
007	Comisiones de Servicios en el Exterior	2.500	2.500	0	2.500 *	0
005	Aguinaldos y Bonos	7.200	7.200	6.588	612	0
001	Aguinaldos	4.000	4.000	1.973	2.027	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	4.000	3.956	1.929	2.027	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	0	44	44	0	0
002	Bonos de Escolaridad	3.200	3.200	4.615	-1.415	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013

02	Personal a Contrata	93.977	118.977	106.495	12.482	0
001	Sueldos y Sobresueldos	69.862	94.862	85.272	9.590	0
001	Sueldos base	29.309	39.309	35.547	3.762	0
002	Asignación de Antigüedad	1.335	1.335	341	994	0
002 002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.883 y Leyes N° 19.180 y 19.280 ¹	1.335	1.335	341	994	0
007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	16.928	22.928	21.130	1.798	0
007 001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	16.928	22.928	21.130	1.798	0
009	Asignaciones Especiales	5.484	7.484	7.099	385	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	5.484	7.484	7.099	385	0
013	Asignaciones Compensatorias	10.351	14.851	12.870	1.981	0
013 001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	6.102	8.102	7.607	495	0
002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566 ¹	4.249	2.749	1.474	1.275	0
003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	0	4.000	3.789	211	0
014	Asignaciones Sustitutivas	6.455	8.955	8.285	670	0
014 001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	6.455	8.955	8.285	670	0
002	Aportes del Empleador	6.240	6.240	5.794	446	0
001	A Servicios de Bienestar	3.040	3.040	3.040	0	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	3.200	3.200	2.754	446	0
003	Asignaciones por Desempeño	6.875	6.875	5.355	1.520	0
001	Desempeño Institucional	6.875	6.875	5.355	1.520	0
001 001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N° 20.008 ¹	6.875	6.875	5.355	1.520	0
004	Remuneraciones Variables	8.000	8.000	8.137	-137	0
005	Trabajos Extraordinarios	4.500	4.500	4.238	262	0
006	Comisiones de Servicios en el País	3.500	3.500	3.899	-399	0
005	Aguinaldos y Bonos	3.000	3.000	1.937	1.063	0
001	Aguinaldos	2.000	2.000	951	1.049	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	2.000	2.000	951	1.049	0
002	Bono de Escolaridad	1.000	1.000	986	14	0
03	Otras Remuneraciones	78.488	88.488	61.661	26.827	0
001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	45.488	45.488	33.176	12.312	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	13.000	13.000	6.771	6.229	0
001	Sueldos	13.000	13.000	6.771	6.229	0
005	Suplencias y Reemplazos	20.000	30.000	21.714	8.286	0
04	Otros Gastos en Personal	341.341	373.232	318.830	54.402	749
003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	43.545	43.545	32.092	11.453	0
001	Dietas de Concejales	37.045	37.045	25.222	11.823	0
002	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	5.000	5.000	3.600	1.400	0
003	Otros Gastos	1.500	1.500	3.270	-1.770	0
004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	297.796	329.687	286.738	42.949	749

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013**

22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	995.070	944.440	547.308	397.134	10.787
01	Alimentos y Bebidas	12.700	14.700	4.066	10.634	1.247
001	Para Personas	12.700	14.700	4.066	10.634	1.247
02	Textiles, Vestuario y Calzado	13.500	13.500	3.844	9.657	0
001	Textiles y Acabados Textiles	0	360	192	168	0
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	9.000	8.800	2.989	5.811	0
003	Calzado	4.500	4.340	663	3.678	0
03	Combustibles y Lubricantes	88.800	70.532	30.964	39.568	0
001	Para Vehículos	72.300	53.988	24.262	29.726	0
002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	7.000	7.000	3.454	3.546	0
003	Para Calefacción	9.500	9.544	3.248	6.296	0
04	Materiales de Uso o Consumo	143.060	147.067	55.268	91.799	2.352
001	Materiales de Oficina	32.840	35.412	14.270	21.142	599
004	Productos Farmacéuticos	500	500	0	500	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	13.650	13.650	2.047	11.603	708
007	Materiales y Útiles de Aseo	7.810	7.856	3.945	3.911	609
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	200	200	0	200	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	11.300	11.897	8.554	3.343	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	36.000	36.019	13.979	22.040	187
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	16.500	16.792	5.221	11.571	116
013	Equipos Menores	700	700	0	700	0
015	Productos Agropecuarios y Forestales	11.900	11.900	1.417	10.483	0
999	Otros	11.660	12.141	5.835	6.306	133
05	Servicios Básicos	262.800	270.990	174.730	96.260	3.723
001	Electricidad	184.000	188.879	127.180	61.699	464
002	Agua	19.000	19.000	12.585	6.415	0
004	Correo	2.200	2.200	1.558	642	0
005	Telefonía Fija	14.000	14.000	7.163	6.837	2.194
006	Telefonía Celular	29.000	32.311	24.049	8.262	1.031
007	Acceso a Internet	6.000	6.000	2.195	3.805	34
999	Otros	8.600	8.600	0	8.600	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	28.900	35.126	23.262	11.864	1.380
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	12.500	4.500	380	4.120	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	12.000	26.226	21.561	4.665	1.380
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4.000	4.000	1.321	2.679	0
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	400	400	0	400	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013**

07	Publicidad y Difusión	16.230	14.375	3.600	10.775	298
001	Servicios de Publicidad	10.700	11.345	3.241	8.104	298
002	Servicios de Impresión	5.530	3.030	359	2.671	0
08	Servicios Generales	384.010	346.135	224.517	121.619	1.778
001	Servicios de Aseo	168.000	181.562	112.424	69.138	0
004	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	38.000	70.439	54.304	16.135	381
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3.105	3.105	2.515	590	56
010	Servicios de Suscripción y Similares	1.500	1.500	0	1.500	0
011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	51.400	1.400	1.131	270	0
999	Otros	122.005	88.129	54.143	33.986	1.341
09	Arriendos	6.270	6.270	2.220	4.050	0
001	Arriendo de Terrenos	0	0	133	-133	0
002	Arriendo de Edificios	2.520	2.520	0	2.520	0
006	Arriendo de Equipos Informáticos	2.650	2.650	1.525	1.125	0
999	Otros	1.100	1.100	562	538	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	1.250	1.334	1.496	-162	0
002	Primas y Gastos de Seguros	650	734	125	609	0
999	Otros	600	600	1.371	-771	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	25.200	5.235	7.474	-2.239	0
002	Cursos de Capacitación	4.650	4.574	2.733	1.841	0
003	Servicios Informáticos	20.550	550	4.630	-4.080	0
999	Otros	0	111	111	0	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	12.350	19.176	15.867	3.309	9
002	Gastos Menores	7.800	8.300	7.373	927	2
003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2.000	2.031	786	1.245	0
004	Intereses, Multas y Recargos	0	224	668	-444	7
005	Derechos y Tasas	2.550	2.331	750	1.581	0
999	Otros	0	6.290	6.290	0	0
24	C x P Transferencias Corrientes	817.251	1.052.279	882.803	169.476	32.323
01	Al Sector Privado	272.050	781.578	654.081	127.497	14.161
004	Organizaciones Comunitarias ¹	161.000	309.104	295.247	13.857	0
006	Voluntariado ¹	11.000	11.000	10.000	1.000	0
007	Asistencia Social a Personas Naturales ¹	68.500	154.298	144.386	9.912	14.161
008	Premios y Otros ¹	9.050	9.676	1.498	8.178	0
999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	22.500	297.500	202.950	94.550	0
03	A Otras Entidades Públicas	545.201	270.701	228.722	41.979	18.162
002	A los Servicios de Salud ¹	1.906	1.906	1.372	534	98
001	Multa Ley de Alcoholes ¹	1.906	1.906	1.372	534	98
080	A las Asociaciones ¹	5.540	5.540	4.956	584	0
001	A la Asociación Chilena de Municipalidades ¹	4.640	4.640	4.956	-316	0
002	A Otras Asociaciones ¹	900	900	0	900	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013**

090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación ¹	113.579	113.579	116.982	-3.403	14.250
001	Aporte Año Vigente ¹	113.579	113.579	116.982	-3.403	14.250
092	Al Fondo Común Municipal – Multas ¹	1.336	1.336	2.549	-1.213	291
001	Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695	1.336	1.336	2.549	-1.213	291
099	A Otras Entidades Públicas ¹	10.140	10.140	9.340	800	0
100	A Otras Municipalidades	4.700	4.700	3.523	1.177	3.523
101	A Servicios Incorporados a su Gestión ¹	408.000	133.500	90.000	43.500	0
001	A Educación ¹	298.000	73.500	40.000	33.500	0
002	A Salud ¹	110.000	60.000	50.000	10.000	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	688	3.371	3.210	161	1.048
01	Devoluciones	0	2.683	2.804	-121	642
04	Aplicación Fondos de Terceros	688	688	406	282	406
001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	688	688	406	282	406
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	25.580	86.124	24.001	62.123	278
01	Terrenos	5.000	17.000	0	17.000	0
03	Vehículos	0	24.500	0	24.500	0
04	Mobiliario y Otros	5.970	9.749	5.173	4.576	199
05	Máquinas y Equipos	7.800	27.887	14.185	13.702	60
001	Máquinas y Equipos de Oficina	500	2.600	506	2.094	0
999	Otras	7.300	25.287	13.679	11.608	60
06	Equipos Informáticos	6.810	6.969	4.605	2.364	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	6.810	6.969	4.605	2.364	0
07	Programas Informáticos	0	19	38	-19	19
002	Sistema de Información	0	19	38	-19	19
31	C x P Iniciativas de Inversión	108.900	1.177.199	459.827	717.372	30.779
01	Estudios Básicos	6.000	9.374	0	9.374	0
002	Consultorias	6.000	9.374	0	9.374	0
02	Proyectos	102.900	1.167.825	459.827	707.998	30.779
002	Consultorias	0	74.386	18.525	55.861	7.350
004	Obras Cíviles	102.900	1.092.739	441.302	651.437	23.429
999	Otros Gastos	0	700	0	700	0
34	C x P Servicio de la Deuda	22.925	28.670	28.670	0	14.025
07	Deuda Flotante	22.925	28.670	28.670	0	14.025
35	Saldo Final de Caja	0	3.046	0	3.046	0
TOTALES		2.981.350	4.302.956	2.740.163	1.562.795	90.086

MUNICIPALIDAD
Tesorero
BENJAMIN ALMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DESP. ADMINISTRACION Y FINANZAS
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE EDUCACION

Ref. : Art. 27° letra c) Ley N° 18.695.
Pasivos Acumulados.

Longavi, Septiembre 30 de 2013.

CERTIFICADO

ALEJANDRO BUSTOS FERRADA, Director del Departamento de Educación Municipal, certifica que este Departamento registra el siguiente pasivo, deudas de acreedores o con terceros acumulados al día 30 de Septiembre de 2013:

CONTABLE:

DEUDA EXIGIBLE (DEVENGADA)		BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	11.682
ACREEDORES NO CONTABILIZADOS		PLANILLA	25.344

EXTRACONTABLE: Se hace presente que la Municipalidad no reconoce y tiene por prescritas y no exigibles las siguientes acreencias

DEUDA NO REGISTRADA (NO DEVENGADA)		DEUDAS EJECUTORIADAS Rit C-1862-2010	673.668
---------------------------------------	--	--------------------------------------------	---------

TOTAL PASIVO ACUMULADO		M\$	710.694
-------------------------------	--	------------	----------------

Lo anterior según lo establecido en el art. 27° letra c) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



ALEJANDRO BUSTOS FERRADA
DIRECTOR DAEM


P.Fuentes/PFG



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE EDUCACION

Ref.: ART 29° Letra d) Ley N° 18.695.
Cotizaciones Previsionales.

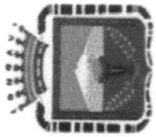
Longaví, Octubre 08 de 2013.

CERTIFICADO

ALEJANDRO BUSTOS FERRADA, Director del Departamento de Educación Municipal de Longavi, quien suscribe, certifica, que este Departamento se encuentra al día en el pago de Cotizaciones Previsionales, Retenciones Voluntarias y Retenciones Tributarias.

Lo anterior según lo establecido en el art. 29° letra d) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para efectos de contraloría interna.


ALEJANDRO BUSTOS FERRADA
DIRECTOR DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

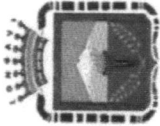
RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO Y DEPURACION AL 30/09/2013

INGRESOS EDUCACION M\$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
O5	TRANSFERENCIAS CTES.	4.567.778	5.011.037	3.876.487	1.134.550	77,36%
05.01	Del Sector Privado	5.000	5.000	2.519	2.481	50,38%
05.02	Subvención Escolaridad Normal	3.467.273	3.662.273	2.802.887	859.386	76,53%
05.03	Subvención Escolar Preferencial	716.685	1.011.403	776.301	235.102	76,75%
05.04	Otras Entidades Públicas (Bono Reconocimiento Profesional, Asignación Variable de Desempeño Individual, Excelencia Académica)	80.820	234.361	254.780	-20.419	108,71%
05.05	Aporte Municipal a la Gestión	298.000	98.000	40.000	58.000	40,82%
O8	OTROS INGRESOS CORRIENTES (Recuperación de Licencias Médicas)	120.000	190.000	152.899	37.101	80,47%
15	SALDO INICIAL DE CAJA BRUTO (*)	0	533.461	533.461	0	100,00%
	SUBTOTAL	4.687.778	5.734.498	4.562.847	1.171.651	

(*) El Saldo Inicial de Caja Bruto de M\$ 533.461 se compone de los siguientes:

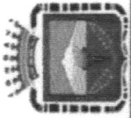
Saldo Inicial Subvención Escolaridad Normal, M\$ 152.237
 Saldo Inicial Subvención Escolaridad Preferencial, M\$ 266.557
 Saldo Inicial FAGEM- Inversiones vega el molino, M\$ 14.667



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

GASTOS EDUCACION M\$

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GROS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21	GASTOS EN PERSONAL					
21.01	Personal de Planta	2.195.519	2.257.058	1.690.273	566.785	74,89%
21.02	Personal a Contrata	1.091.094	1.403.198	1.108.447	294.751	78,99%
21.03	Remuneraciones Código del Trabajo	746.687	833.359	740.460	92.899	88,85%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (Alimentos, Textiles, Combustibles, Materiales de Oficina, Vestuarios, Servicios Básicos, Mantenciones, etc.)	608.478	810.844	361.903	448.941	44,63%
23	PRESTACION DE SEGURIDAD SOCIAL (Indemnización cargo fiscal,)	5.000	124.190	103.830	20.360	83,61%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES (Compensac. por Daños a Terceros)	0	84.891	84.890	1	100,00%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS (Mobiliario, Máquinas y Equipos, etc)	40.000	132.535	91.291	41.244	68,88%
31	C X P INICIATIVA DE INVERSION (Proyectos Reconversion)	0	25.306	25.305	1	100,00%
34	DEUDA FLOTANTE	1.000	63.117	63.117	0	100,00%
35	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0,00%
	SUBTOTAL	4.687.778	5.734.498	4.269.516	1.464.982	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. DE EDUCACION

**DEPURACION INGRESOS - GASTOS
PARA DETERMINAR EL SALDO NETO CAJA (PROPIO MUNICIPAL)**

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$ 4.562.847 Global

TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$ 4.269.516 Global

SALDO PRESUPUESTARIO GLOBAL M\$ 293.331 INCLUYE TRANSFERENCIAS

SALDO NETO CAJA FONDOS PROPIOS PERMANENTES

SALDO DE TRANSFERENCIAS (OPERACIONES CALZADAS) M\$ 398.277 DEDUCCION

SALDO DEPURADO INGRESOS PROPIOS PERMANENTES M\$ -104.946 IPP - GPP

Fecha

11/10/2013

17:01 (BA)

Pág

1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/09/2013**

Clasificador SubItem Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
05	C x C Transferencias Corrientes	4.567.778	5.011.037	3.876.487	1.134.550	0
01	Del Sector Privado	5.000	5.000	2.519	2.481	0
03	De Otras Entidades Públicas	4.562.778	5.006.037	3.873.968	1.132.069	0
003	De la Subsecretaría de Educación ¹	4.183.958	4.673.676	3.579.188	1.094.488	0
001	Subvención de Escolaridad ¹	3.467.273	3.662.273	2.802.887	859.386	0
002	Otros Aportes ¹	716.685	1.011.403	809.012	202.391	0
003	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0	0	-32.711	32.711	0
099	De Otras Entidades Públicas ¹	80.820	234.361	254.780	-20.419	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	298.000	98.000	40.000	58.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	120.000	190.000	152.899	37.101	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	120.000	190.000	153.057	36.943	0
002	Recuperaciones Art. 12º Ley 18.196 y Ley 19.117 Art. Único	120.000	190.000	153.057	36.943	0
99	Otros	0	0	-158	158	0
999	Otros	0	0	-158	158	0
15	Saldo Inicial	0	533.461	533.461	0	0
TOTALES		4.687.778	5.734.498	4.562.847	1.171.651	0

MUNICIPALIDAD
LONGAVI
Tesorero
BENJAMIN ALMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013

Clasificador Subt Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	4.033.300	4.493.615	3.539.180	954.435	4.276
01	Personal de Planta	2.195.519	2.257.058	1.690.273	566.785	0
001	Sueldos y Sobresueldos	2.095.710	2.085.448	1.526.839	558.609	0
001	Sueldos base	875.956	865.694	607.380	258.314	0
002	Asignación de Antigüedad	634.478	634.478	502.958	131.520	0
002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	634.478	634.478	502.958	131.520	0
004	Asignación de Zona	2.300	2.300	1.848	452	0
004 001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹	0	203	98	105	0
004	Complemento de Zona ¹	2.300	2.097	1.750	347	0
009	Asignaciones Especiales	189.852	189.852	134.199	55.653	0
009 001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278 ¹	6.204	6.204	3.874	2.330	0
003	Bonificación Proporcional, Art. 8 Ley N° 19.410 ¹	73.989	73.989	51.241	22.748	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	109.659	109.659	79.084	30.575	0
014	Asignaciones Compensatorias	25.924	25.924	15.330	10.594	0
014 005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200 ¹	25.335	25.335	14.882	10.453	0
007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070 ¹	589	589	448	141	0
019	Asignación de Responsabilidad	19.731	19.731	12.879	6.852	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	19.127	18.727	11.958	6.769	0
003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica ¹	604	1.004	921	83	0
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	105.270	105.270	87.182	18.088	0
028 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070	105.270	105.270	87.182	18.088	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	242.199	242.199	165.063	77.136	0
031 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 ¹	242.199	242.199	165.063	77.136	0
002	Aportes del Empleador	64.606	64.606	46.319	18.287	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	64.606	64.606	46.319	18.287	0
003	Asignaciones por Desempeño	35.203	80.200	97.861	-17.661	0
001	Desempeño Institucional	0	38.712	37.863	849	0
001 002	Bonificación Excelencia ¹	0	38.712	37.863	849	0
002	Desempeño Colectivo	0	1.900	1.841	59	0
002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo ¹	0	1.900	1.841	59	0
003	Desempeño Individual	35.203	39.588	58.157	-18.569	0
003 003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 ¹	35.203	33.303	29.991	3.312	0
004	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	0	6.285	28.166	-21.881	0
005	Aguinaldos y Bonos	0	26.804	19.254	7.550	0
001	Aguinaldos	0	7.540	13.696	-6.156	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	0	0	6.716	-6.716	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	0	7.540	6.980	560	0
002	Bonos de Escolaridad	0	19.264	5.558	13.706	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013

Clasificador Subt Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
02	Personal a Contrata	1.091.094	1.403.198	1.108.447	294.751	0
001	Sueldos y Sobresueldos	1.055.566	1.361.290	1.036.471	324.819	0
001	Sueldos base	630.511	936.235	659.717	276.518	0
002	Asignación de Antigüedad	178.063	178.063	156.709	21.354	0
002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 ¹	178.063	178.063	156.709	21.354	0
004	Asignación de Zona	0	71	53	18	0
004 001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551, de 1981 ¹	0	71	53	18	0
008	Asignación de Nivelación	8.686	8.615	3.650	4.965	0
008 002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598 ¹	8.686	8.615	3.650	4.965	0
009	Asignaciones Especiales	117.445	117.445	109.513	7.932	0
009 003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 ¹	59.009	59.009	56.013	2.996	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales ¹	58.436	58.436	53.500	4.936	0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	87.361	87.361	81.114	6.247	0
027 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art 50, Ley N°19.070	87.361	87.361	81.114	6.247	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	33.500	33.500	25.715	7.785	0
030 001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49 Ley 19.070	33.500	33.500	25.715	7.785	0
002	Aportes del Empleador	30.189	30.189	26.967	3.222	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	30.189	30.189	26.967	3.222	0
003	Asignaciones por Desempeño	5.339	5.339	27.372	-22.033	0
001	Desempeño Institucional	0	0	16.425	-16.425	0
001 002	Bonificación Excelencia ¹	0	0	16.425	-16.425	0
003	Desempeño Individual	5.339	5.339	10.947	-5.608	0
003 002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 ¹	5.339	5.339	4.814	525	0
003	Asignación Variable por Desempeño Individual ¹	0	0	6.133	-6.133	0
005	Aguinaldos y Bonos	0	6.380	17.637	-11.257	0
001	Aguinaldos	0	6.380	14.826	-8.446	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	0	0	8.402	-8.402	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	0	6.380	6.424	-44	0
002	Bono de Escolaridad	0	0	2.811	-2.811	0
03	Otras Remuneraciones	746.687	833.359	740.460	92.899	4.276
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	709.384	796.056	713.670	82.386	4.276
001	Sueldos	675.989	741.858	634.807	107.051	3.720
002	Aportes del Empleador	33.395	35.838	33.739	2.099	250
004	Aguinaldo y Bonos	0	18.360	45.124	-26.764	306

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013

Clasificador Subt Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
999	Otras	37.303	37.303	26.790	10.513	0
001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	33.546	30.846	20.125	10.721	0
999	Otras	3.757	6.457	6.665	-208	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	608.478	810.844	361.903	448.940	17.787
01	Alimentos y Bebidas	37.000	42.076	15.265	26.811	971
001	Para Personas	37.000	42.076	15.265	26.811	971
02	Textiles, Vestuario y Calzado	37.000	18.250	12.847	5.403	6.340
002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	37.000	18.250	12.847	5.403	6.340
03	Combustibles y Lubricantes	10.795	14.795	7.170	7.625	0
001	Para Vehículos	10.795	14.795	7.170	7.625	0
04	Materiales de Uso o Consumo	132.750	302.152	163.823	138.329	9.499
001	Materiales de Oficina	28.500	56.900	26.750	30.150	999
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	32.300	122.360	63.097	59.263	4.902
003	Productos Químicos	0	4.837	2.722	2.115	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500	500	260	240	260
007	Materiales y Útiles de Aseo	6.200	6.447	3.537	2.910	158
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	21.500	39.720	20.088	19.632	520
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	40.000	68.516	47.122	21.394	2.641
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	3.500	2.500	125	2.375	19
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	250	250	0	250	0
999	Otros	0	122	122	0	0
05	Servicios Básicos	154.700	131.938	98.512	33.426	929
001	Electricidad	90.000	72.000	52.926	19.074	0
002	Agua	36.000	36.000	28.801	7.199	929
003	Gas	14.500	11.500	8.721	2.779	0
005	Telefonía Fija	14.200	12.200	7.826	4.374	0
008	Enlaces de Telecomunicaciones	0	238	238	0	0
06	Mantenimiento y Reparaciones	13.673	22.896	14.707	8.188	48
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	10.673	20.896	12.855	8.040	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.000	2.000	1.852	148	48
07	Publicidad y Difusión	1.500	524	100	424	0
001	Servicios de Publicidad	1.500	524	100	424	0
08	Servicios Generales	38.560	34.552	7.932	26.620	0
002	Servicios de Vigilancia	0	860	844	16	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000	1.200	1.094	106	0
999	Otros	37.560	32.492	5.994	26.498	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013**

Clasificador Subt Item Asig SASig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
10	Servicios Financieros y de Seguros	13.000	1.000	169	831	0
002	Primas y Gastos de Seguros	13.000	1.000	169	831	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	166.500	239.017	39.485	199.532	0
002	Cursos de Capacitación	13.000	53.380	9.973	43.407	0
999	Otros	153.500	185.637	29.512	156.125	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	3.000	3.644	1.893	1.751	0
002	Gastos Menores	3.000	2.951	1.200	1.751	0
004	Intereses, Multas y Recargos	0	644	644	0	0
005	Derechos y Tasas	0	49	49	0	0
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	5.000	124.190	103.830	20.360	713
01	Prestaciones Previsionales	5.000	106.008	86.103	19.905	713
03	Prestaciones Sociales del Empleador	0	18.182	17.727	455	0
001	Indemnización de Cargo Fiscal	0	18.182	17.727	455	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	84.891	84.890	1	0
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	0	84.891	84.890	1	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	40.000	132.535	91.291	41.244	2.969
03	Vehículos	0	24.148	24.148	0	0
04	Mobiliario y Otros	15.000	19.220	8.163	11.057	421
05	Máquinas y Equipos	25.000	86.513	57.774	28.739	2.548
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	20.000	75.100	51.361	23.739	2.548
999	Otras	5.000	11.413	6.413	5.000	0
06	Equipos Informáticos	0	2.000	975	1.025	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	0	2.000	975	1.025	0
07	Programas Informáticos	0	654	231	423	0
001	Programas Computacionales	0	654	231	423	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	0	25.306	25.305	1	0
02	Proyectos	0	25.306	25.305	1	0
004	Obras Civiles	0	25.306	25.305	1	0
34	C x P Servicio de la Deuda	1.000	63.117	63.117	0	3.880
07	Deuda Flotante	1.000	63.117	63.117	0	3.880
TOTALES		4.687.778	5.734.498	4.269.516	1.464.981	29.625

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Tesorerero
BENJAMIN ALMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS

Ref. : Art. 29º letra d) Ley N° 18.695,
Cotizaciones Previsionales.

Longaví, 14 de Octubre de 2013.

CERTIFICADO

El Director del Departamento de Salud Municipal de Longaví, certifica que el pago de **Cotizaciones Previsionales** de los funcionarios, se encuentra al día, siendo el último período pagado, el mes de Septiembre 2013.

Lo anterior, según lo establecido en el art. 29º letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para efectos de Contraloría Interna.



PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS**

Ref. : Pasivos Acumulados.

Longaví, 14 de Octubre de 2013.

CERTIFICADO

El Director del Departamento de Salud Municipal de Longaví, certifica que dicha unidad registraba el siguiente pasivo acumulado al día 30 de Septiembre 2013:

DEVENGADO (EN MILES DE PESOS M\$):

DEUDA EXIGIBLE (DECRETOS DE PAGO EMITIDOS)	ANEXO N° 1	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$38.951
--------------------------------------------------	------------	-------------------------------------------	-----------

NO DEVENGADO (EN MILES DE PESOS M\$):

ORDENES DE COMPRA EMITIDAS	ANEXO N° 2	BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	M\$ 69.274
-------------------------------	------------	-------------------------------------------	------------

TOTAL PASIVO ACUMULADO (EN MILES DE PESOS M\$):	M\$ 108.225
--------------------------------------------------------	--------------------

Lo anterior, según lo establecido en el art. 27° letra c) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR**



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS**

RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 3º TRIMESTRE 2013 Y DEPURACION

INGRESOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	ING. PERCIB.	SALDO PRES.	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES. (Per Cápita, Desempeño Dificil, Aporte Municipal, Bono Escolaridad, Bono de Vacaciones, Aguinaldos Etc.)	2.220.408	2.349.354	1.761.007	588.347	74,96%
08	OTROS INGRESOS CTES. (Recuperación Licencias Médicas de Funcionarios)	45.000	45.000	50.659	-5.659	112,58%
15	SALDO INICIAL CAJA	0	9.067	9.067	0	100,00%
	SUBTOTAL	2.265.408	2.403.421	1.820.733	582.688	

GASTOS DEPARTAMENTO DE SALUD (EN MILES DE PESOS M\$)

SUBT.	DENOMINACION	PRES. INICIAL	PRES. VIGENTE	GTOS. DEV.	SALDO PRES.	PORC.
21.01	PERSONAL DE PLANTA	1.003.070	1.020.972	731.300	289.672	71,63%
21.02	PERSONAL A CONTRATA	785.083	820.930	684.286	136.644	83,35%
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	20.000	38.502	40.293	-1.791	104,65%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO (Combustible, Materiales de Oficina y Aseo, Productos Farmacéuticos, Mantenimiento y Reparaciones, Otros Gastos en Bienes de Servicio y Consumo Etc.)	412.383	418.643	269.739	148.904	64,43%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	1.000	13.630	13.163	467	96,57%
34	DEUDA FLOTANTE	43.873	90.744	90.743	1	100,00%
	SUBTOTAL	2.265.409	2.403.421	1.829.524	573.897	

RESUMEN:

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	M\$ 1.820.733
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	M\$ 1.829.524
SALDO CAJA RECURSOS PROPIOS IPP-GPP	M\$ -8.791 RECURSOS PROPIOS PERM.

Fecha 11/10/2013

17:04 (BA)

Pág 1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
INGRESOS AL 30/09/2013**

Clasificador SubItem Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
05	C x C Transferencias Corrientes	2.220.408	2.349.354	1.761.007	588.347	0
03	De Otras Entidades Públicas	2.220.408	2.349.354	1.761.007	588.347	0
006	Del Servicio de Salud ¹	2.085.408	2.249.714	1.675.470	574.244	0
001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49 ¹	2.070.756	2.239.388	1.668.766	570.622	0
002	Aportes Afectados ¹	14.652	10.326	6.704	3.622	0
099	De Otras Entidades Públicas ¹	25.000	39.640	35.537	4.103	0
101	De la Municipalidad a Servicios incorporados a su Gestión	110.000	60.000	50.000	10.000	0
08	C x C Otros Ingresos Corrientes	45.000	45.000	50.659	-5.659	0
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	45.000	45.000	50.252	-5.252	0
002	Recuperaciones Art.12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art.Único.	45.000	45.000	50.252	-5.252	0
99	Otros	0	0	407	-407	0
999	Otros	0	0	407	-407	0
15	Saldo Inicial de Caja	0	9.067	9.067	0	0
TOTALES		2.265.408	2.403.421	1.820.733	582.688	0



BENJAMIN ALMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013

Clasificador Subt Item Asig SASig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	1.808.153	1.880.404	1.455.879	424.523	30
01	Personal de Planta	1.003.070	1.020.972	731.300	289.669	0
001	Sueldos y Sobresueldos	813.175	812.105	573.188	238.914	0
001	Sueldos base	333.033	332.569	234.256	98.313	0
009	Asignaciones Especiales	57.623	61.043	39.042	22.001	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	57.623	61.043	39.042	22.001	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	138	138	61	77	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	138	138	61	77	0
011	Asignación de Movilización	15.459	15.395	10.629	4.765	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	15.459	15.395	10.629	4.765	0
019	Asignación de Responsabilidad	13.500	11.000	8.263	2.737	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	13.500	11.000	8.263	2.737	0
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	56.193	55.212	43.699	11.512	0
028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley N° 19.378	56.193	55.212	43.699	11.512	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	4.196	4.179	2.982	1.196	0
031 002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹	4.196	4.179	2.982	1.196	0
044	Asignación de Estimulo, Art. 14 Ley N° 15.076	333.033	332.569	234.256	98.313	0
044 001	Asignación de Atención Primaria Municipal	333.033	332.569	234.256	98.313	0
002	Aportes del Empleador	21.600	21.633	17.675	3.958	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	21.600	21.633	17.675	3.958	0
003	Asignaciones por Desempeño	137.595	137.595	98.328	39.267	0
002	Desempeño Colectivo	123.095	123.095	98.328	24.767	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	123.095	123.095	98.328	24.767	0
003	Desempeño Individual	14.500	14.500	0	14.500	0
003 005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ¹	14.500	14.500	0	14.500	0
004	Remuneraciones Variables	19.000	19.304	13.346	5.958	0
005	Trabajos Extraordinarios	12.000	12.702	9.369	3.333	0
006	Comisiones de Servicios en el Pais	7.000	6.602	3.977	2.625	0
005	Aguinaldos y Bonos	11.700	30.335	28.763	1.572	0
001	Aguinaldos	6.500	6.500	4.065	2.435	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	4.000	4.000	4.065	-65	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	2.500	2.500	0	2.500	0
002	Bonos de Escolaridad	4.200	4.200	4.831	-631	0
003	Bonos Especiales	0	18.590	18.590	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	18.590	18.590	0	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.000	1.045	1.277	-232	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013**

Clasificador Subt Item Asig SASig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
02	Personal a Contrata	785.083	820.930	684.286	136.645	30
001	Sueldos y Sobresueldos	669.181	691.898	601.119	90.780	0
001	Sueldos base	243.504	250.182	224.994	25.189	0
004	Asignación de Zona	1.989	1.989	1.485	503	0
004 002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	1.989	1.989	1.485	503	0
009	Asignaciones Especiales	116.684	116.684	87.319	29.364	0
009 007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	116.684	116.684	87.319	29.364	0
010	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	69	-69	0
010 001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883 ¹	0	0	69	-69	0
011	Asignación de Movilización	16.850	20.255	15.492	4.764	0
011 001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.883 ¹	16.850	20.255	15.492	4.764	0
018	Asignación de Responsabilidad	785	1.211	953	258	0
018 001	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	785	1.211	953	258	0
027	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	45.865	51.395	45.685	5.710	0
027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28 Ley N°19.378	45.865	51.395	45.685	5.710	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	128	-128	0
030 002	Asignación Post Titulo Art 42 Ley 19.378	0	0	128	-128	0
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	243.504	250.182	224.994	25.189	0
002	Aportes del Empleador	16.419	18.886	15.549	3.337	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	16.419	18.886	15.549	3.337	0
003	Asignaciones por Desempeño	58.683	58.683	32.024	26.659	0
002	Desempeño Colectivo	55.833	55.833	32.024	23.809	0
002 003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	55.833	55.833	32.024	23.809	0
003	Desempeño Individual	2.850	2.850	0	2.850	0
003 004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 ¹	2.850	2.850	0	2.850	0
004	Remuneraciones Variables	27.500	27.500	14.816	12.684	30
005	Trabajos Extraordinarios	15.000	15.000	6.276	8.724	0
006	Comisiones de Servicios en el Pais	12.500	12.500	8.540	3.960	30
005	Aguinaldos y Bonos	13.300	23.963	20.778	3.185	0
001	Aguinaldos	10.500	10.500	7.233	3.267	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	6.000	6.000	7.233	-1.233	0
002	Aguinaldo de Navidad ¹	4.500	4.500	0	4.500	0
002	Bono de Escolaridad	2.000	2.000	2.082	-82	0
003	Bonos Especiales	0	10.580	10.580	0	0
003 001	Bono Extraordinario Anual ¹	0	10.580	10.580	0	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	800	883	883	0	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013**

Clasificador Subt Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
03	Otras Remuneraciones	20.000	38.502	40.293	-1.791	0
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	20.000	38.502	40.293	-1.791	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	412.383	418.643	269.739	148.904	38.872
02	Textiles, Vestuario y Calzado	352	352	0	352	0
003	Calzado	352	352	0	352	0
03	Combustibles y Lubricantes	41.522	41.522	34.587	6.935	1.968
001	Para Vehiculos	29.112	29.112	25.733	3.379	1.000
003	Para Calefacción	12.410	12.410	8.854	3.556	968
04	Materiales de Uso o Consumo	290.121	299.821	185.431	114.390	33.543
001	Materiales de Oficina	7.154	7.154	5.087	2.067	666
003	Productos Quimicos	28.500	38.500	29.336	9.164	0
004	Productos Farmacéuticos	161.672	161.672	107.489	54.183	26.370
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	60.655	60.655	20.900	39.755	4.782
007	Materiales y Útiles de Aseo	11.540	11.540	11.499	41	960
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500	1.700	1.603	97	310
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	7.000	7.000	2.735	4.265	426
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculos	13.100	11.600	6.782	4.818	29
05	Servicios Básicos	41.006	45.601	36.032	9.569	1.663
001	Electricidad	17.819	20.226	17.774	2.452	704
002	Agua	7.450	8.187	5.132	3.055	161
003	Gas	250	250	0	250	0
004	Correo	0	300	0	300	0
005	Telefonía Fija	8.297	9.223	6.866	2.357	711
006	Telefonía Celular	7.190	7.415	6.260	1.155	87
06	Mantenimiento y Reparaciones	10.043	10.893	3.695	7.198	391
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.000	1.000	0	1.000	0
002	Mantenimiento y Reparación de Vehiculos	7.943	7.943	2.707	5.236	391
003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0	250	71	179	0
005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	100	1.200	917	283	0
999	Otros	1.000	500	0	500	0
07	Publicidad y Difusión	500	500	0	500	0
001	Servicios de Publicidad	500	500	0	500	0
08	Servicios Generales	19.889	9.204	6.964	2.240	1.307
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	2.269	2.269	0	2.269	0
999	Otros	17.620	6.935	6.964	-29	1.307
09	Arrendos	1.200	1.200	900	300	0
002	Arriendo de Edificios	1.200	1.200	900	300	0

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 30/09/2013**

Clasificador Subt Item Asig S.Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
10	Servicios Financieros y de Seguros	250	250	87	163	0
002	Primas y Gastos de Seguros	250	250	87	163	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	3.000	3.000	42	2.958	0
002	Cursos de Capacitación	3.000	3.000	42	2.958	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	4.500	6.300	2.001	4.299	0
002	Gastos Menores	3.500	4.800	1.533	3.267	0
999	Otros	1.000	1.500	468	1.032	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	1.000	13.630	13.163	467	0
03	Vehículos	0	12.130	12.126	4	0
04	Mobiliario y Otros	0	1.500	1.037	463	0
05	Máquinas y Equipos	1.000	0	0	0	0
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000	0	0	0	0
34	C x P Servicio de la Deuda	43.873	90.744	90.743	1	48
07	Deuda Flotante	43.873	90.744	90.743	1	48
TOTALES		2.265.408	2.403.421	1.829.524	573.895	38.950

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Tesorero
BENJAMIN ALMUNA CARRION
TESORERO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
CARLOS ENCINA VILLALOBOS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS



Agregado N°5

**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS
OFICINA DE RENTAS**

ORD.: 6321
REF.: Solicitud Modificación Ordenanza
Municipal.

LONGAVÍ, 18 OCT. 2013

**DE: ALCALDE DE LA COMUNA DE LONGAVI
SR. MARIO BRIONES ARAICE**

A: SEÑORES HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo N°42 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, se solicita su aprobación a objeto de actualizar la Ordenanza Local sobre Servicios, Concesiones y Permisos como sigue :

a) Agrega en el artículo N° 5 Servicios Varios el numeral N° 8 que dice :
Otorgamiento de placa metálica para carros arrastre y remolques hasta 800 kg de carga, 10% de 1 UTM.

b) Reemplácese, en el artículo N°11 Ocupación y/o Instalación Provisoria en Bienes Nacionales de Uso Público, después de los numerales 1 a 10, en el párrafo donde dice " anteriores ", por la expresión " **artículos 9° y 10°.**"

Atentamente,

"Por orden del señor Alcalde"



C. Encina/A. Jaque
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Archivo Oficina de Rentas
- Archivo Oficina de Partes

3.Retiro de Ripio, arena, escombros y otros desechos	60%UTM
------------------------------------------------------	--------

El presente cobro es sin perjuicio de los que deriven de su bodegaje.

ARTICULO 8°.

Si cualquiera de los bienes muebles individualizados en los artículos anteriores, no fueran reclamados dentro del plazo de 60 días, a contar de la fecha de su recepción en los corrales municipales, la Municipalidad queda facultada para vender las especies en pública subasta y previa publicación en dos avisos en la prensa. Los dineros recaudados se destinarán primeramente a cancelar los gastos de bodegaje, traslado y gastos inherentes al remate, el remanente será depositado en cuenta de terceros a favor del propietario, en un plazo de espera de 6 meses como lo establece el D.L. 3.063/79, inciso 3°.

ARTICULO 9°.

Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos

1.Circos y Juegos de entretenimientos Circos por semana o fracción	1 UTM
Juegos de entretenimientos por día, autos, cama elástica y juegos inflables	2,5% UTM
Juegos de entretenimientos por mes o fracción	1 UTM
2.Bailes Populares con venta de bebidas alcohólicas por día	30% UTM
3.Ferias artesanales y otros por semana o fracción	40% UTM
4.Baile populares sin venta de bebidas alcohólicas por día	20% UTM
5.Carreras a la chilena, carreras de perros y otros afines por día	50% UTM
6.Venta de alimentos y otras con ocasión de feriados especiales	
a) En recintos públicos por día	15% UTM
b) Recintos particulares	10% UTM
7. Instalación de parques de entretenimientos (más de tres juegos) por semana o fracción	1 UTM
8. Feria de Libros	Exenta

ARTICULO 10°

En el evento de determinarse el cobro por entradas para el Festival Longaví Canta, estas fluctuarán, previo acuerdo del Concejo, en los siguientes rangos:

- a) Sector Galerías (por día) 1% a 10% UTM
- b) Sector Platea 10% a 20% UTM

Sin perjuicio de lo anterior, el Alcalde tiene la facultad de eximir del pago del derecho correspondiente, según su arbitrio.

ARTICULO 11°.

Ocupación y/o instalación Provisoria en Bienes Nacionales de Uso Público

1.Frutas temporada cada mes o fracción por metro cuadrado	10% UTM
2.Kiosco suplementero hasta 4 metros cuadrados por semestre o fracción	50% UTM
3.Kiosco ventas menores hasta 4 metros cuadrados por semestre o fracción	1 UTM
4.Kiosco ventas menores hasta 6 metros cuadrados por semestre o fracción	1 UTM
5.Ocupaciones anexas establecimientos comerciales semestre o fracción	1 UTM
6.Postes sustentadores, defensas peatonales y otros semestre o fracción	50%UTM
7.Toldo anexo local comercial semestral/fracción por cada metro cuadrado	5%UTM
8.Ocupación demarcada en espacios públicos en días festivos diario	20%UTM
9.Otras ocupaciones semanal o fracción por metro cuadrado o fracción	10%UTM
10. Cabinas telefónicas por semestre o fracción,	1 UTM

Estarán exentos del pago de los derechos contemplados en los artículos anteriores de la presente ordenanza, las personas o entidades que realicen acciones de beneficencia, de culto religioso, de promoción de interés comunitario, de difusión cultural, artística o deportiva, los casos sociales y, en general, las que sus objetivos propios no persiguen fines de lucro, a juicio exclusivo del Alcalde.

ARTÍCULO 12°.
Pérgolas Municipales

1.Ocupación por local cada semestre o fracción cada mes o fracción	80% UTM 15% UTM
-----------------------------------------------------------------------	--------------------

Sin embargo, cuando estas ocupaciones tengan un fin de interés comunal o recreativo con libre acceso público el Alcalde, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, podrá rebajar en todo o en parte los derechos referidos en el presente artículo.

ARTICULO 13°.
Pisos de Remate para Ramadas de Fiestas Patrias y Similares

1.- SECTOR URBANO	
a)Ramada oficial	100%UTM
b)Ramada canto y baile	50%UTM
c)Ramada de humo	25%UTM
d)Stand criollo	35%UTM
e)Entretenciones	20%UTM
f)Puestos Varios	20%UTM

2.- Sector Rural	
a)Ramada Canto y baile	25%UTM
b)Ramada de humo	10%UTM
c)Stand criollo	15%UTM
d)Entretenciones	5% UTM
e)Puestos varios	5% UTM

ARTÍCULO 14°.
Explotación de Feria Libres

1.Puestos de 6 metros cuadrados diario	2 a 2,5%UTM
2.Puestos de 12 metros cuadrados diario	5 a 5,5%UTM

ARTICULO 15°.
Permiso Propaganda Vista u Oída en Vía Pública con fines de lucro

1.Letreros o avisos en general en forma anual por metro cuadrado o fracción,	10% UTM
2.Perifoneo publicitario diario	5% UTM
3.Propagandas no señaladas, diario	10% UTM
4.Publicidad carrera mensual por metro cuadrado o fracción,	40% UTM

ARTICULO 16°.
Permiso Comercio Ambulante

1.Comercio ambulante por semestre o fracción	50%UTM
2.Comercio ambulante mensual o fracción	10%UTM



Longaví, 17 de Octubre de 2013

I N F O R M E

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2013**

FUNDAMENTO : Artículo 65 Ley N° 18695, letra e) y sus modificaciones.

MATERIA : **Requiere acuerdo para entrega en comodato de propiedad municipal.**

De mi consideración:

- 1.- Que, con fecha 27/06/06 se otorgan permisos de loteo y de edificación N° 236 y N° 237, respectivamente, al proyecto financiado por Chile Barrios, en la actualidad denominado Población Vida Nueva.
- 2.- Que, el proyecto en cuestión, contempló la construcción de una Planta Elevadora, con la finalidad de poder conectar las aguas servidas de dicha población al sistema de alcantarillado de propiedad de Aguas Nuevo Maule Sur, emplazada en acceso de dicha población, según plano adjunto.
- 3.- Que, de lo señalado precedentemente, se requiere el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal para entregar el terreno donde se ubica la Planta Elevadora en comodato a Aguas Nuevo Maule Sur, con la finalidad de que dicha empresa sanitaria se haga responsable de los cobros y mantenciones respectivas de dicha planta.

Lo anterior para su conocimiento.

Les saluda muy cordialmente,




VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- SR. ALCALDE, MARIO BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL GONZALO JARA REYES
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL MANUEL SAN MARTIN ROMERO
- SR. CONCEJAL LUIS BRIONES ARAICE
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL, DON HUBER HIDALGO VENEGAS
- ARCHIVO DOM



COMPRAVENTA
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ
A
GARCÍA FUENTES
JUAN DE LA CRUZ

Rep. 6515
ros.

7.00

1	LINARES, veintisiete de julio del año dos mil cinco.- LA ILUSTRE	Por escritura de fecha 29 de julio de 2005, otorgada en esta ciudad en la notaría de don Homán Cuadra Gazmuri, don Juan de la Cruz García Fuentes y su cónyuge, declaran que la Ilustre Municipalidad de Longaví, le pagó íntegramente el valor de la compraventa del centro, por lo que le otorga cancelación Total- LINARES, julio 29 de 2005.-
2	MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ, Corporación de Derecho Público,	
3	Rol Unico Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta	
4	mil seiscientos guión tres, representada según se acreditó por su	
5	Alcalde don MARIO ANTONIO BRIONES ARAICE, chileno, casado,	
6	cédula nacional de identidad número siete millones seiscientos	
7	sesenta y siete mil novecientos noventa y siete guión cinco, ambos	
8	domiciliados en calle Uno Oriente número doscientos veinticuatro,	
9	comuna de Longaví, Provincia de Linares; es dueña del LOTE B,	
10	resultante de la subdivisión del resto de la parcela número	<i>Wes</i>
11	doscientos treinta y cinco, del Proyecto de Parcelación Villa Longaví,	
12	comuna de Longaví, de este departamento, de una extensión de	
13	cuatro coma ochocientos cuarenta y cuatro hectáreas con los	
14	siguientes deslindes especiales: NORTE: en doscientos tres coma	
15	treinta y un metros con Lote número Uno; SUR: en ochenta y dos	
16	coma dieciocho metros con resto de la parcela número doscientos	
17	treinta y cinco, correspondiente al Lote A; PONIENTE: en trescientos	
18	sesenta y dos coma setenta y un metros con parcela doscientos	
19	dieciséis, y en noventa y ocho coma noventa y siete metros con Lote	
20	número Dos, camino acceso de por medio; ORIENTE: en doscientos	
21	cincuenta y nueve coma noventa y cinco metros con resto de parcela	
22	doscientos treinta y cinco, correspondiente al Lote A.- El plano	
23	quedó agregado bajo el número novecientos ochenta al final del	
24	Registro de Propiedad del año dos mil cinco.- El título de dominio	8.115
25	anterior es parte de lo inscrito a fojas ochocientos cuarenta y cinco,	872
26	número ochocientos setenta y dos del Registro de Propiedad del año	74
27	mil novecientos setenta y cuatro.- El precio de venta fue la suma de	
28	sesenta y siete millones ochocientos dieciséis mil pesos, pagados de	
29	acuerdo a la cláusula Cuarta de la escritura.- Se excluyen de la	
30		

1 venta los derechos de aprovechamiento de aguas de regadío que le
2 correspondan o que pudieren corresponderle al Lote B.- Rol de
3 Avalúo Matriz número ciento ochenta y nueve guión ciento cuarenta
4 y tres de la comuna de Longaví; y Rol de Avalúo En Trámite número
5 trescientos nueve guión ciento ochenta y tres de la Comuna de
6 Longaví.- Lo adquirió por compraventa que le hizo a don JUAN DE
7 LA CRUZ GARCÍA FUENTES, chileno, agricultor, cédula nacional de
8 identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil
9 cuatrocientos ochenta y nueve guión cinco, casado con doña Silvia
10 del Carmen Jara Arévalo, quien compareció autorizándolo,
11 domiciliado en parcela doscientos treinta y cinco sector de Cuentas
12 Claras, comuna de Longaví, Provincia de Linares; según consta de
13 la escritura pública otorgada en Linares en la Notaría de don Hernán
14 Cuadra Gazmuri de fecha veintidós de Julio del año dos mil cinco.-
15 Requirió esta inscripción don Gonzalo Jara, quien no firmó.-
16
17
18

CERTIFICO: que la presente fotocopia está conforme
con su original que corre a fojas 2231 - Nº 2784
del Registro de Propiedad de 2005
LINARES, 01 AGO-2005





COMITE DE VIVIENDA
VILLA MANANTIAL

CALLE 1

CALLE 2

CALLE 3

CALLE INTERIOR

PASAJE 3

PASAJE 4

PASAJE 2

PASAJE 1

PLANTA
ELEVADORA

46,856m

39,636m

9,175m

62,239m

203,31m

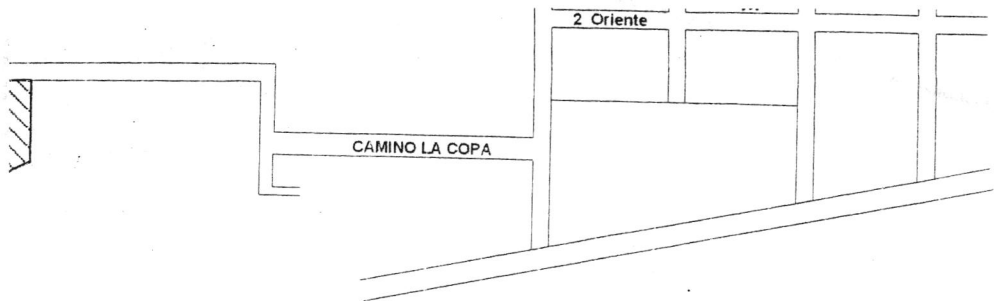
Área Verde
715,00 M²

M3

M2

M1

Plaza Juvencos



ACION

